

Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Área de Estudios Sociales y Globales

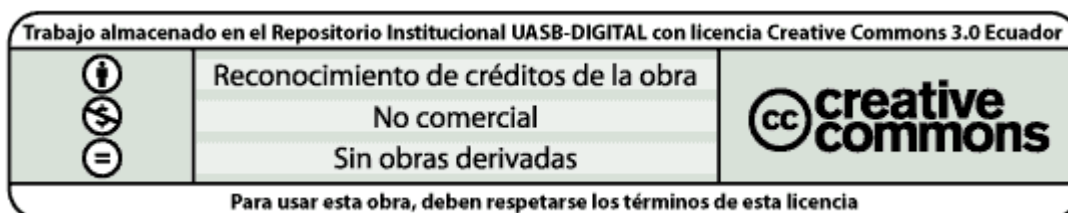
Programa de Maestría en Estudios Latinoamericanos
Mención en política y cultura

La política de restitución de tierras: actores, estrategias y resultados.

Estudio de caso de la región de Tumaco 2002 - 2012

Jasbeidy Carolina Ramírez Quevedo

2013



CLAUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACION DE TESIS/MONOGRAFIA

Yo, Jasbeidy Carolina Ramírez Quevedo, autora de la tesis intitulada La política de restitución de tierras: actores, estrategias y resultados. Estudio de caso de la región de Tumaco 2002 – 2012, mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de Magister en Estudios Latinoamericanos con mención en política y cultura, en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, Pautas para la elaboración de la tesis de maestría durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha.

Firma:

Universidad Andina Simón Bolívar
Sede Ecuador

Área de estudios sociales y globales

Programa de maestría en Estudios Latinoamericanos
Mención en política y cultura

La política de restitución de tierras: actores, estrategias y resultados.

Estudio de caso de la región de Tumaco 2002 - 2012

Jasbeidy Carolina Ramírez Quevedo

Tutor: Roque Espinosa

Bogotá DC

2013

ABSTRACT

La ley de restitución de tierras en Colombia ha sido una de las políticas más importantes para tratar el tema de la reparación efectiva a las víctimas del conflicto armado en el país. Por esto es importante analizar sus resultados en una región como Tumaco en donde la complejidad de su contexto permite evidenciar los alcances de dicha política en relación con la problemática del despojo forzado de sus habitantes.

De acuerdo con lo anterior, se realizó trabajo de campo en la zona del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera, un lugar que ha tenido que lidiar con el fenómeno del paramilitarismo, los grupos insurgentes, la entrada de las multinacionales, entre otros, que han promovido el despojo y el desplazamiento forzado de sus comunidades.

En conclusión, con esta investigación se exponen las implicaciones que tiene la política de restitución de tierras en el Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera ubicado en Tumaco, además de los alcances y dificultades que ha tenido en dicha región.

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, a los habitantes de Pambilar, Candelillas, veredas del consejo comunitario del Alto Mira y Frontera en Tumaco, especialmente a la familia Borja, porque debido a su nobleza y hospitalidad hicieron posible realizar la investigación y exponer las problemáticas que se presentan en su comunidad.

Al profesor Jorge García por brindarme todo su apoyo y ayuda, porque con sus consejos y análisis le dieron otra perspectiva a la investigación.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	9
CAPÍTULO I.....	18
1.PRECISIONES SOBRE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN COLOMBIA.....	18
1.1 Despojo y Abandono Forzado.....	18
1.2 Política De Restitución De Tierras En Colombia.....	20
CAPÍTULO II.....	28
2.CONTEXTO: CONSEJO COMUNITARIO ALTO MIRA Y FRONTERA.....	28
2.1 Aspectos geográficos.....	28
2.2 Contexto histórico.....	30
2.2.1 Introducción de la Palma Aceitera en los Territorios de Tumaco.....	32
2.2.2 Llegada de los Cultivos ilícitos y actores al margen de la ley a la región de Tumaco.....	38
2.2.2.1. Guerrilla.....	40
2.2.2.2 Paramilitares.....	42
2.2.3 Conformación del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera.....	43
2.2.4 Ley 70 de 1993.....	45
CAPÍTULO III.....	51
3. Resultados de la política de restitución de tierras en el Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera.....	51
3.1 Territorio en disputa del consejo comunitario de Alto Mira y Frontera.....	53
3.2 Influencia del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) en el despojo de tierras.....	62
3.3 Implicaciones del cultivo de palma aceitera en la restitución de tierras del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera.....	68
3.4 La tierra está enferma.....	77
3.5 La figura del Consejo Comunitario y sus problemáticas en la comunidad del Alto Mira y Frontera.....	84

3.5.1 Desestructuración de la organización política y social del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera	87
3.6 Situación actual de la política de restitución de tierras en el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera.	93
CONCLUSIONES	96
BIBLIOGRAFÍA.....	100
ANEXOS.....	104

INTRODUCCIÓN

El problema de la tierra en Colombia es analizado desde diferentes perspectivas para dar explicación a múltiples conflictos que se presentan en el país. Décadas atrás, la distribución desigual de la tierra fue uno de los factores que desembocó en movilizaciones y procesos de lucha contra las formas de repartición arbitrarias dirigidas por la clase detentadora del poder político y económico.

El desplazamiento interno forzado es una de las consecuencias más evidentes del problema de la distribución inequitativa de la tierra y de la apropiación del campo por parte de empresas multinacionales y actores al margen de la ley. En la actualidad, existen cuatro millones de personas en situación de desplazamiento en Colombia, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)¹

Analistas como Martha Nubia Bello, han brindado una idea de las causas del desplazamiento forzado y las graves consecuencias que tiene para el país, de esta manera expresa

Es común afirmar que el desplazamiento forzado es el resultado del conflicto armado interno y de las estrategias violatorias del Derecho Internacional Humanitario-DIH-, por parte de los actores armados. En este sentido, las cifras oficiales (Red de solidaridad social. Sistema de estimación del desplazamiento forzado por fuentes contrastadas) se reducen a indicar como responsables de los desplazamientos a los paramilitares (45,67 %) guerrillas (12,32 %),

¹ EL ESPECTADOR, “Colombia: cuatro millones de desplazados y 400 mil refugiados”, Bogotá, 20 de junio de 2012 p1. <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/articulo-354148-colombia-cuatro-millones-de-desplazados-y-400-mil-refugiados>

fuerzas armadas del estado (0,65%) y el 19 % restante a causa de dos o más actores armados. Esta es, sin embargo, una verdad a medias sobre la cual es necesario brindar mayor claridad, pues detrás de los grupos paramilitares con sus diversas expresiones de ejércitos privados y sus discursos justicieros, se esconden y defienden los intereses de grandes ganaderos, narcotraficantes, capitalistas nacionales y de las transnacionales. Las acciones de los paramilitares, como se mencionó anteriormente, representan o persiguen también una lucha antsubversiva, funcional, complementaria o sustitutiva de la acción de los organismos de seguridad y del ejército nacional: de ahí la omisión, complacencia y colaboración de estos últimos.

En consecuencia, ocasionan el desplazamiento: guerrillas, militares, paramilitares, ganaderos, narcotraficantes, esmeralderos, comerciantes, empresas nacionales y transnacionales. Esta precisión permite develar los nexos del desplazamiento forzado con los patrones de acumulación de capital y entender la certera afirmación de un analista colombiano en el sentido de que "...no hay desplazados porque hay guerra, sino que hay guerra para que haya desplazados". (Bello, 2006: 387,388)

De esta manera, la organización de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes para detener el desplazamiento forzado hacia otros lugares, fue fundamental en la lucha que se desarrolla en contra de los promotores del despojo de los dueños legítimos de la tierra y sus territorios.

Sin embargo, la resistencia ejercida por las comunidades afrodescendientes del pacífico sur colombiano, ha estado aplacada por la aparición de grupos al margen de la ley que se han encargado de silenciar las voces de los afectados por la usurpación de sus territorios. Dicho esto, en Colombia se evidencia las consecuencias de la problemática del desplazamiento forzado de personas que

han llegado a las ciudades a engrosar los cordones de miseria que sobresalen en las principales ciudades del país.

De esta forma, los sitios a los que llegan las personas víctimas del desplazamiento no ofrecen las condiciones para que puedan seguir con sus formas de vida, puesto que por lo general llegan a los barrios populares de las ciudades, en donde, pueden acceder a servicios públicos, educación, empleo. Pero si se hace un análisis detenido de la calidad de dichos elementos, sobresale la precariedad en la que sobreviven estas personas, sin mencionar la estigmatización a la que son sometidos y las continuas amenazas y persecución de las que siguen siendo objeto.

En este contexto, la ley de víctimas y la política de restitución de tierras fue una de las más controvertidas antes de su aprobación por parte de los congresistas, debido a su dudosa viabilidad y eficacia frente el grave problema del desplazamiento y el conflicto armado que se desarrolla en los distintos lugares del país. Sin embargo, existieron muchas opiniones a su favor por estar catalogada como una “ley progresista [...] que significaría el comienzo de una nueva historia en el país en la que son las víctimas las que tienen la palabra, y no los victimarios.”², de esta manera, es aprobada en Junio de 2011, abriendo un nuevo espacio para los afectados de reclamar por las consecuencias sufridas en el marco de un conflicto armado prolongado hace décadas.

² EL TIEMPO, “Ley de víctimas pasó trámite en Congreso e irá a sanción presidencial”, Bogotá, 01 de junio de 2011 p1. http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9513146.html

Entonces, la política de restitución de tierras implementada en el gobierno de Juan Manuel Santos, actual presidente de Colombia, en el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, es un intento de reparar a las personas afectadas por el conflicto armado prolongado por varios años en este país. Este tipo de reparación consiste básicamente en devolver a los legítimos dueños la tierra quitada por alguno de los actores al margen de la ley. De igual manera brinda una serie de garantías en las que se encuentra la no repetición de actos violentos que puedan producir nuevamente el desplazamiento forzoso de la persona restituida.

Esta política ha sido de gran importancia para Colombia debido al reconocimiento de las víctimas y a su derecho de ser reparadas y restituidas por parte del Estado. Esto sugiere “Un paso Histórico” como lo ha denominado el artículo de la revista SEMANA³, allí se evidencia la idea con la que fue recibida la ley por parte de una gran cantidad de colombianos quienes veían en ésta una posibilidad de cambiar las dinámicas del conflicto interno:

Así como la crueldad de una guerra se puede medir en la cantidad de personas que la sufren, el grado de humanidad a la que llega una sociedad se puede medir en su generosidad con las víctimas. Por eso, así como el conflicto en Colombia ha dejado tras de sí una estela de sangre, especialmente en el campo, la ley de víctimas que acaba de aprobar el congreso es una señal del proceso de maduración de la democracia colombiana y de que la agenda del país avanza en el sentido correcto.

Desde septiembre de 2010, el presidente Juan Manuel Santos puso de presente el valor histórico de esta ley, cuando radicó el proyecto. “*Si esta ley se aprueba, habrá valido la pena ser presidente*”. Dijo. (Revista SEMANA, 2011, 53)

³ Revista SEMANA, Mayo de 2011, “ley de Víctimas: Un paso histórico”. Bogotá DC.

A dos años de la implementación de la política de restitución de tierras, es necesario realizar un balance acerca de sus alcances en las regiones más afectadas por el despojo y el desplazamiento forzado de las comunidades. Así, para la presente investigación, fue muy importante llegar a la zona de Tumaco, en donde la complejidad de su contexto, permite tener una visión más amplia de los resultados de dicha política.

Tumaco ha sido históricamente una zona de confluencia de diversas problemáticas, entre las que se encuentran, el desempleo, la falta de oportunidades, el narcotráfico, la entrada de grupos al margen de la ley, la llegada de grandes empresas nacionales y transnacionales, entre otros. Así, por ser una zona fronteriza ubicada estratégicamente, varios actores han coincidido en establecerse allí por la facilidad de mimetizarse en el paisaje y la cantidad de recursos naturales que posee.

Así, la relevancia de esta investigación radica en que es uno de los primeros balances acerca de la política de restitución de tierras, a través de un estudio de caso en la región de Tumaco, que permite analizar la perspectiva de sus actores, mecanismos y resultados. Además es posible problematizar acerca de la relación que existe entre las tierras que están siendo restituidas y los territorios usurpados por las empresas multinacionales, además de la eficacia de esta nueva política estatal frente a los conflictos que persisten en las zonas que pretenden ser devueltas a sus legítimos dueños.

El interés de realizar la investigación en dicho consejo comunitario surge debido al contacto que se generó con el profesor Jorge García, él ha trabajado durante muchos años en la región de Nariño el tema de la educación intercultural y la etnoeducación puesto que es el Coordinador de la Comisión Pedagógica Nacional en Nariño.

Junto con los miembros de RECOMPAS (Red de consejos comunitarios del pacífico Sur)⁴ se han identificado las zonas más conflictivas de Tumaco y se ha determinado que el consejo comunitario del Alto Mira y Frontera es un espacio apropiado para analizar seriamente el tema del acaparamiento de tierras por parte de empresas multinacionales dedicadas a la siembra de palma aceitera, esta situación se complejiza si se tiene en cuenta las acciones de los paramilitares que facilitaron el desplazamiento de los miembros de la comunidad para “liberar” las tierras; sin embargo, a esto habría que sumarle la llegada de actores al margen de la ley que establecieron el cultivo ilícito y las dinámicas del narcotráfico en el territorio de los afroantioqueños.

Para la elaboración de este trabajo, se ha enfatizado en la entrada de empresas nacionales y transnacionales, quienes impulsadas por el Estado han

⁴ La CORPORACIÓN RED DE CONSEJOS COMUNITARIOS DEL PACÍFICO SUR – RECOMPAS es una organización de la sociedad civil, de carácter étnico, específicamente de la Comunidad afrocolombiana.

RECOMPAS, la componen los consejos comunitarios de La Nupa, Alto Mira y Frontera, Bajo Mira y Frontera, Unión Río Caunapi, Rescate Las Varas, Unión del Río Rosario, Río Gualajo, Recuerdo Nuestros Ancestros Río Mejicano, Río Tablón Dulce, Río Tablón Salado, Imbilí del Carmen, Río Chagui, Acapa y veredas unidas para un bien común, de los municipios de Tumaco y Francisco Pizarro.

Su objetivo es la defensa de la vida, el territorio colectivo, la autonomía y el etnodesarrollo como mecanismo de consolidación de la calidad de vida, todo ello enmarcado en derechos reconocidos en el marco jurídico colombiano y el derecho propio. Tomado de: <http://www.afrocolombians.com/pdfs/RECOMPAScomunicado042008.pdf>

establecido grandes cultivos, específicamente de palma, en territorios que por derecho han pertenecido a las comunidades negras. La problemática que motiva esta investigación entonces, se desarrolla en la actualidad en el territorio del consejo comunitario del Alto Mira y frontera en Tumaco, ya que la apropiación de una significativa cantidad de hectáreas por parte de la empresa Palmeiras S.A, lo cual tiene preocupada a la población por la posibilidad de que no puedan ser recuperadas.

En el marco de la actual política de restitución de tierras, es importante analizar su efectividad en un contexto en donde las comunidades fueron despojadas por instituciones estatales que, favoreciendo a las grandes empresas, titularon considerables extensiones de tierra a los empresarios quienes ahora reclaman con documentos obtenidos legalmente.

Por esta razón, en el desarrollo del presente documento, se muestran los resultados que ha tenido la política de restitución de tierras en la actualidad en el consejo comunitario del Alto Mira y frontera. Además, las situaciones que permitieron que se llevara a cabo el despojo de las comunidades afrodescendientes de sus territorios en la región de Tumaco, los procesos de resistencia que ha ejercido la comunidad para conservar las tierras que le quedan y las consecuencias de la entrada de la palma aceitera dentro del territorio.

De esta manera, para el desarrollo de la presente investigación, se realizó trabajo de campo de 3 meses en el Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera, en donde junto con personas de la junta de gobierno se llevaron a cabo

entrevistas a miembros de la comunidad, cartografía social, líneas del tiempo y talleres de memoria.

Las entrevistas permitieron conocer de primera mano la situación de los conflictos que se presentan dentro del territorio y las consecuencias que ha traído la presencia de actores al margen de la ley para las dinámicas de convivencia dentro de la comunidad. Así mismo, se indagó sobre la política de restitución de tierras y su efectividad en un contexto permeado por diferentes problemáticas.

La cartografía social destacó las zonas de mayor influencia guerrillera, paramilitar y empresarial dentro del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera. De igual forma reveló que gran parte del territorio ha estado dominado por fuerzas violentas que han arrinconado a los habitantes prohibiéndoles el paso en donde ancestralmente han desarrollado sus tradiciones.

Las líneas del tiempo y talleres dieron a conocer las transformaciones que ha tenido el territorio, el uso del suelo, las prácticas tradicionales a partir de la llegada de los diferentes actores.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la primera parte del trabajo se exponen algunas consideraciones generales sobre la política de restitución de tierras y los resultados que ha obtenido en el plano nacional, así como las expectativas del Estado para los siguientes años.

La segunda parte del documento da cuenta del contexto histórico del consejo comunitario del Alto Mira y frontera, de esta manera identifican los diferentes

componentes en orden cronológico que iniciaron la compleja situación de los habitantes afrochiriquinos.

De igual forma se destaca la importancia que tiene la figura del consejo comunitario para los habitantes y la ley 70 de 1993 en la organización socio-política de su territorio en el Alto Mira.

En la tercera parte, se exponen las estrategias que se implementaron para despojar a los pobladores de sus territorios, las consecuencias que trajo el cultivo de la palma aceitera, la problematización que sugiere la ola de los agrocombustibles, la función de la junta de gobierno para hacer resistencia frente a los procesos de acumulación de las grandes empresas y la reclamación que se ejecuta en la actualidad por el territorio usurpado por la empresa Palmeiras. Todo este panorama enmarcado en un escenario caracterizado por la guerra entre distintos actores que pretenden aumentar su poder a través del control de la tierra.

En la última parte se exponen los resultados de la política de restitución de tierras frente al reclamo que han hecho los habitantes del consejo comunitario del Alto Mira y Frontera. Dicho esto, se visibilizan los alcances de la política dentro de un territorio que ha sido influenciado por diversos actores y que en la actualidad se encuentra en una situación dramática debido a la cantidad de problemáticas que se desarrollan.

De igual manera, se problematiza sobre la restitución y los conflictos que se encuentran visibles en los territorios que intentan ser devueltos a las personas víctimas del desplazamiento forzado y el despojo. Es decir, se visibilizan las

problemáticas de la comunidad y las necesidades de la misma para dar un panorama más claro de la validez de la política de restitución sobre el territorio.

CAPÍTULO I

1. PRECISIONES SOBRE LA POLÍTICA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS EN COLOMBIA.

1.1 Despojo y Abandono Forzado

Para efectos del análisis de la política de restitución de tierras, es importante tener en cuenta algunos conceptos que posibilitan la tipificación de los casos en el proceso de la recuperación de la tierra.

El despojo es considerado una acción empleada por los grupos armados o los forasteros, quienes aprovechan la situación de vulnerabilidad de los legítimos dueños de la tierra para que la entreguen o la desocupen y poder llevar a cabo sus proyectos en la zona.

El despojo de la tierra se logró a través de negocios jurídicos, actos administrativos, sentencias y la ocurrencia de delitos. Sin embargo, esto no es obstáculo para que los jueces a través de los nuevos mecanismos que les da la ley de víctimas les devuelvan a sus verdaderos dueños los predios que perdieron. Casos frecuentes de despojo ocurren cuando las personas se ven obligadas a vender a precios muy bajos debido a las circunstancias de violencia o por presiones, o cuando para lograr la transferencia del bien se falsifican firmas o documentos, incluso con la participación de funcionarios corruptos.

Otro caso de despojo ocurre cuando el Incoder, antes Incora, le adjudicó o le dio un terreno a una persona y presumiendo que ésta dejó abandonado el predio, se lo quitó mediante la

figura de caducidad administrativa y lo adjudicó a otro.(Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, 2011: 13)

Mientras que el abandono forzado tiene que ver con el desplazamiento de las personas cuando su vida corre riesgo si sigue en su territorio, es cuando van incluidos diferentes mecanismos para generar el miedo y las personas se vean obligadas vender o a irse de su propiedad.

La ley de víctimas y restitución de tierras contempla el despojo y el abandono forzado de la siguiente forma:

Se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia.

Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido en el artículo 75. (Ley de víctimas y restitución de tierras, art 74, 2011: 47)

De otra parte, el proceso que debe seguir la víctima para iniciar la devolución del territorio usurpado es:

1. Visite las oficinas de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Si aún no ha sido abierta una oficina de la Unidad en su ciudad, acuda a las oficinas del Proyecto Protección de Tierras y Patrimonio de la Población Desplazada.
2. Cuente los hechos por los cuales reclama las tierras.
3. Responda a las preguntas del profesional acerca de su caso.

4. Presente las copias que posee de los documentos que respaldan sus afirmaciones.
5. Revise y firme el formato con la información de su caso.
6. Preste atención a cualquier llamado para ampliar la información.
7. Aguarde a que se abran las instalaciones de la Unidad de Restitución si aún no han sido abiertas.
8. No entregue información por fuera de las oficinas indicadas. El Registro de la solicitud de restitución en la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, es el primer paso hacia la restitución, la compensación o la formalización de las tierras despojadas o abandonadas. Una vez incluido en el Registro el predio, esta información se entregará a los Jueces de la República encargados de entregar la tierra. Es decir, en condiciones jurídicas mejoradas, anulando los actos que se realizaron con posterioridad al despojo o abandono, y formalizando, o sea, declarando propietarias a las personas restituidas que no tenían esta condición frente a sus predios, con el fin de brindarle seguridad jurídica y evitar así nuevos despojos del mismo predio. (Ley de víctimas y restitución de tierras, 2011: Artículo 156: 83)

El registro ante la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Restitución de Tierras Despojadas no garantiza la calidad de víctima, es tan solo el protocolo para empezar el proceso de investigación y evaluar la posibilidad de la restitución del territorio.

1.2 Política De Restitución De Tierras En Colombia

Algunos de los objetivos principales de la política de restitución de tierras tienen que ver con fortalecer el aparato judicial y administrativo del estado colombiano y generar condiciones propicias para promover y consolidar la paz y la reconciliación nacional. Es así como, en términos generales se puede decir que, esta política ha abierto un nuevo espacio para que las víctimas, que durante varios

años han reclamado justicia por parte del estado, puedan acceder a una reparación integral en donde la recuperación de sus tierras es uno de los ejes principales para que se pueda llevar a cabo.

Como lo expresa Marco Romero Silva⁵,

“la ley 1448 del 2011⁶ tiene un gran valor político e histórico en la medida en que implica el reconocimiento oficial de la magnitud y profundidad de la crisis humanitaria, denunciada desde hace muchos años por el movimiento de derechos humanos y es el primer paso para enfrentar esta fractura nacional. Es el reconocimiento del despojo masivo de tierras y bienes, y el conjunto de víctimas, que bordea los cinco millones de compatriotas, ocasionado, en unos casos por agentes ilegales, y en otros, por agentes estatales” (Romero, 2012: 261)

De otra parte, la Unidad de restitución de tierras, en el balance de su primer año de ejecución de la política habla de dos grandes desafíos para la institución reparadora frente a las víctimas reclamantes. El primer desafío tiene que ver con “identificar los predios que habían sido despojados”⁷, esta es una tarea difícil si se tiene en cuenta que muchos de los territorios nunca habían sido intervenidos por una institución estatal y que los pobladores de dichas zonas sienten cierto escepticismo frente a la implementación de estos procesos en sus comunidades.

Precisamente fue el abandono estatal el que permitió, en la mayoría de las veces, que se llevara a cabo el desplazamiento forzado de comunidades sin la protección de la fuerza pública, sin embargo, los desplazamientos forzados

⁵ Director de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES)

⁶ Ley de Víctimas y restitución de tierras.

⁷ Unidad de restitución de tierras “informe de gestión actual”, Bogotá, Diciembre de 2012, p.10 <http://restituciondetierras.gov.co/media/descargas/gestion%202013/Informe%20De%20Gestion%20UAEGR TD%202012.pdf>

también se ejecutaron en presencia y colaboración con el ejército nacional y las instituciones estatales.

Ahora bien, el segundo desafío para la Unidad de restitución de tierras, está relacionado con el tema de la seguridad, puesto que para que las personas tengan una reparación completa, se debe garantizar la no repetición de actos violentos que provoquen un nuevo desplazamiento. Esta labor se lleva a cabo por medio de un trabajo interinstitucional que involucra el ministerio de defensa, quien por medio de la fuerza pública, brindará las garantías para la sostenibilidad del retorno.

Sin embargo, son muchas las dificultades que se presentan en este proceso de reparación a las víctimas debido a la complejidad del contexto colombiano en el que se desenvuelve la política de restitución de tierras.

En términos generales, sabemos que los principales desafíos de la ley de víctimas se relacionan con la persistencia del conflicto armado, la continuidad de un modelo anacrónico de desarrollo rural, la precariedad institucional y la tradicional discriminación social y cultural de que han sido objeto los pobladores, en especial los campesinos, indígenas y afrodescendientes. (Romero, 2012:261).

A esto se suma la falta de garantías para que las personas restituidas puedan volver a sus territorios sin que sean nuevamente expulsadas o amenazadas por los actores del conflicto. De esta manera, tomar la decisión de dar un paso adelante para la restitución de los territorios es asumir una serie de riesgos de seguridad para las víctimas actuales, porque las tierras en su mayoría, se encuentran al servicio del narcotráfico y las agroindustrias, por ende siguen siendo un campo de constantes disputas.

Sumado a lo anterior, la política de restitución de tierras ha generado una oposición por parte de grupos armados que no permiten que se lleve a cabo el proceso de reparación, debido entre otras cosas, a la diversidad de intereses que se encuentran en juego en cada uno de los territorios usurpados. Por ello ha habido una dificultad en cuanto a la representación de las personas víctimas del despojo, el asesinato de líderes que reclaman por sus tierras, ha sido el común denominador en cada una de las zonas que necesita de la intervención del Estado para lograr la recuperación de terrenos que anteriormente fueron apropiados con recursos legales o por medio del uso de la fuerza.

De esta manera, la información que se obtiene de la experiencia de los campesinos restituidos es limitada, debido a la censura que se ha propagado frente a este tema por cuestiones de seguridad. Como lo expone uno de los ocho periodistas amenazados en la región del Cesar, nororiente colombiano y una de las zonas más afectadas por el desplazamiento forzado, “Apenas está comenzando la restitución y las fuerzas oscuras se están moviendo ya para que la prensa, que es uno de los veedores más importantes en este proceso, se calle. Nosotros somos las voces de las víctimas y de los reclamantes. Nos quieren amedrentar para que nos autocensuremos y, de una u otra manera, lo han logrado”⁸. Esto es bastante preocupante porque los resultados reales de la política se visibilizan a partir de los casos de las personas que han sido favorecidas con la restitución, pero sin la posibilidad de exponer la situación, es muy difícil entrar a

⁸ Bermúdez Andrés, “Los periodistas se autocensuran en zonas de restitución”, Bogotá, 29 de mayo de 2013, p1 .<http://www.lasillavacia.com/historia/los-periodistas-se-autocensuran-en-zonas-de-restituci%C3%B3n-44897>

identificar las falencias o los aciertos de la controvertida política de restitución de tierras.

En un plano general la política de restitución de tierras ha mostrado solicitudes equivalentes a 3 millones de hectáreas, además, las metas que se ha fijado el estado colombiano para llegar a una reparación significativa de las víctimas son bastante ambiciosas, pues en un plazo de 10 años, se pretende restituir la totalidad de los territorios usurpados en medio de la continuidad del conflicto interno armado.

En la actualidad, los avances que expone el ministerio de agricultura hasta mayo de 2013, tienen que ver con la recuperación de 12 mil hectáreas de tierras arrebatadas por la guerrilla, los paramilitares u otras organizaciones criminales⁹, sin embargo, hay un gran reto cuando la política pasa del papel al plano real, pues el panorama es muy desalentador, y muchas de las familias que han obtenido el fallo a favor no han podido restablecerse en sus tierras porque siguen ocupadas por los actores al margen de la ley y las empresas que implementaron la agroindustria protegidas por paramilitares.

Cabe aclarar además que las dificultades no solo se presentan en el contexto colombiano en el que se desenvuelve la restitución de tierras, sino que dentro de la misma política de reparación, existen requisitos que hacen de la restitución un proceso complicado. Uno de los más relevantes para el desarrollo de esta

⁹ “Restitución de tierras ha devuelto propiedades a 300 familias campesinas”, en EL ESPECTADOR, Bogotá, 15 de mayo de 2013, p.1. <http://www.elespectador.com/noticias/economia/articulo-422133-restitucion-de-tierras-ha-devuelto-propiedades-300-familias-camp>

investigación es el periodo de tiempo que establece el Estado para que las víctimas hagan sus reclamaciones.

De esta manera, la política de restitución de tierras plantea muchas limitaciones para las personas, ya que aunque reconoce a las víctimas del conflicto posterior al primero de enero de 1985, solo lleva a cabo el proceso de restitución de tierras siempre y cuando el despojo o el desplazamiento forzado se haya efectuado después del primero de enero de 1991. Dicha condición está descrita de la siguiente manera en la ley de víctimas y restitución de tierras de 2012:

Víctima, para efectos de la Ley, será toda aquella persona que hubiere sufrido un daño, como consecuencia de violaciones de los derechos humanos, ocurridas con posterioridad al 1° de enero de 1985 en el marco del conflicto armado.

[...]Las víctimas del despojo y las que hubieren abandonado sus predios forzosamente, tendrán acceso a medidas especiales de restitución de tierras, siempre y cuando dicho despojo o abandono hubiera ocurrido con posterioridad al 1° de enero de 1991. La restitución se realizará mediante un proceso judicial expedito, en donde la carga probatoria estará en cabeza del presunto despojador; es decir, será el victimario el que deberá demostrar que adquirió el predio de buena fe, y no se le pedirá a la víctima que compruebe el despojo.

[...]Para tener coherencia con el contexto colombiano, en el cual se deben responder a las violaciones más graves de derechos humanos y no a todas, se incluyó que se cobijarán los hechos que ocurran en el marco del conflicto armado interno y con posterioridad al 1° de enero de 1985. La restitución cobijará despojos posteriores al 1° de enero de 1991.

En todo caso, las víctimas de hechos anteriores a 1985 accederán a la reparación simbólica y a las garantías de no repetición. (Ley de víctimas y restitución de tierras, 2011: 7-16)

Como se expone, el tiempo dispuesto en la política de reparación, funciona como una limitante de la actuación del Estado colombiano frente al tema de la restitución de tierras. Esto toma relevancia para la investigación si se tiene en cuenta que en los cálculos del tema de despojo, según la política de reparación y restitución actual, tan solo hay 22 años de desplazamiento forzado de los campesinos y las comunidades de sus territorios.

Varios críticos de la ley exaltan la debilidad en términos de tiempo que representa el reconocimiento de las víctimas tan solo desde 1991.

Sin embargo, los estudios que se han llevado a cabo en Colombia sobre la problemática demuestran que hace más de 40 años la empresa privada ha financiado grupos paramilitares que han despojado violentamente a las personas de los territorios para que las tierras puedan estar al servicio de los cultivos de las grandes exportadoras¹⁰. Es así como esta problemática merece un análisis

¹⁰ Es así como en Colombia existen tres casos emblemáticos de empresas de origen extranjero que financiaron grupos paramilitares y promovieron el desplazamiento forzado de campesinos y comunidades afrodescendientes e indígenas:

“La investigación enuncia tres casos concretos de empresas judicializadas por su vinculación en la generación de desplazamiento forzado: Chiquita Brands, Dole y las empresas palmeras de Urabá.

Chiquita Brands es una empresa bananera estadounidense acusada de casos de “asesinato, tortura, masacres y secuestros” en la región de Urabá (salida al mar atlántico en el departamento de Antioquia) . La empresa pagó 25 millones de dólares a la justicia estadounidense como multa por haber patrocinado grupos paramilitares.

Dole Food Company, otra compañía frutera estadounidense, enfrenta acusaciones por “estimular, financiar y colaborar directamente con las actividades de grupos paramilitares en la zona bananera de Magdalena y La Guajira entre 1997 y 2007, donde se registraron cerca de 300.000 personas desplazadas”.

El tercer caso lo constituyen algunas empresas palmeras de la región de Urabá, donde al menos nueve compañías estuvieron estrechamente vinculadas al paramilitarismo, en especial

más detenido que visibilice las contradicciones que tiene la política de restitución y la legitimación que puede estar brindando a los grandes terratenientes que expropiaron a las comunidades de sus territorios antes del año 1991.

Ahora bien, otra de las limitantes es el desconocimiento de la política de restitución por parte de las personas y comunidades que necesitan ser reconocidas como víctimas y por tanto ser reparadas. Es decir que, aunque en el balance general de la Unidad de restitución de tierras se expone que durante el 2012 hubo una extensa divulgación de los resultados de la política de restitución a través de los canales de televisión más importantes en Colombia, la desinformación sobre esta política se debe a que el Estado no ha tenido contacto directo con las comunidades para que este proceso se pueda llevar a cabo en el plano real. Es necesario que el Estado lleve esta política a zonas donde el acceso a la información es limitado y además los grupos al margen de la ley y la empresa privada han obstaculizado los procesos con amenazas a los líderes comunitarios.

en Jiguamiandó y Curbaradó (Chocó), donde se usurparon las tierras de varias comunidades afrodescendientes.” Tomado de: Revista Semana edición virtual. Disponible en: <http://m.semana.com/nacion/articulo/la-empresa-privada-frente-desplazamiento-luces-sombras/245002-3>

CAPÍTULO II

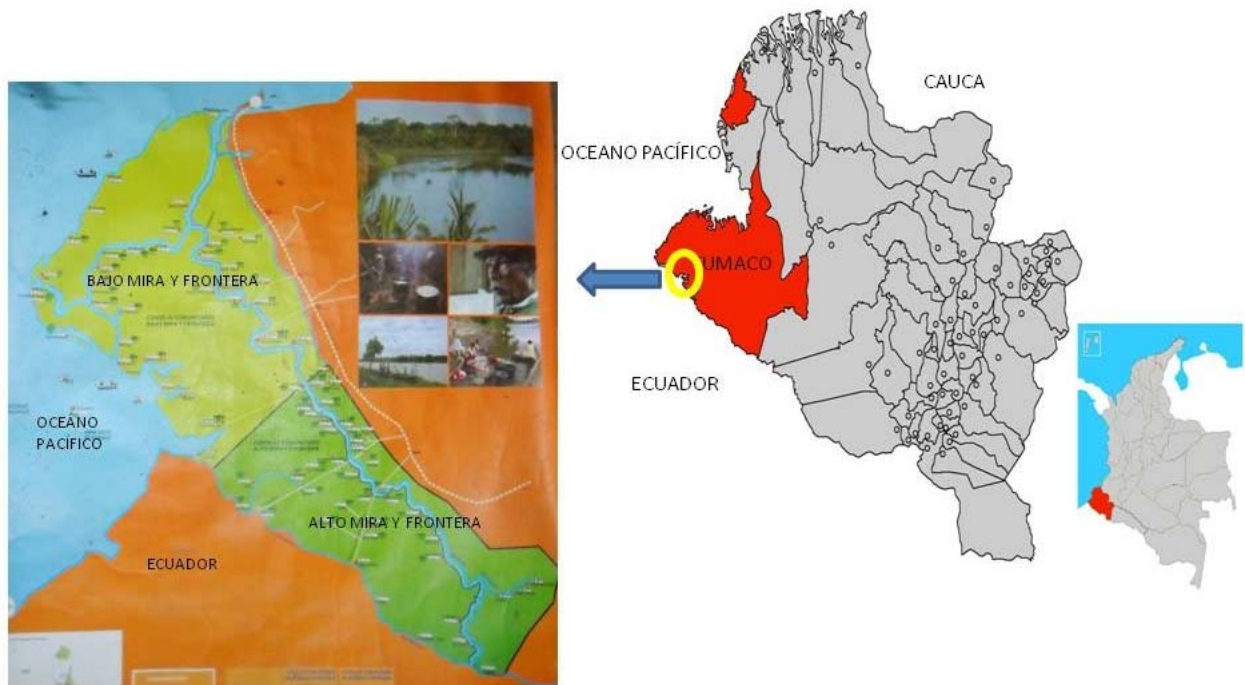
2. CONTEXTO: CONSEJO COMUNITARIO ALTO MIRA Y FRONTERA.

2.1 Aspectos geográficos¹¹

El consejo comunitario del Alto Mira y Frontera se encuentra ubicado así: En el sur limita con la Republica de Ecuador; en el suroriente con el resguardo indígena Yarumai Piedra Sellada; por el Oriente con los resguardos indígenas de la Turbia y Santa Rosita; por el occidente con territorios de las comunidades negras del consejo del Bajo Mira y Frontera y con la desembocadura del Río Mataje; por el Norte, limita con territorios privados con títulos individuales.

Mapa 1. Ubicación del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera en Colombia

¹¹ Información basada en “Elementos de memoria histórica de los procesos de transformación de prácticas culturales de la identidad, territorio y organización para la participación y la autonomía”, Tumaco, 2011.



Fuente: <http://ccai-colombia.org/2011/06/09/en-la-convulsionada-tumaco-pocos-avances-2/>

El Consejo comunitario del Alto Mira y Frontera está en la parte alta del río Mira, en el suroriente del municipio de Tumaco-Nariño, en el pacífico sur colombiano. Las familias afrodescendientes que se establecieron en la orilla de dicho río se fueron moldeando por el uso que le dieron a los diferentes espacios que conforman el ecosistema de esta cuenca hidrográfica, por medio de un conjunto de conocimientos y prácticas culturales que les permitieron aprovechar la naturaleza sin destruirla.

Así, los pobladores se fueron apropiando del espacio a lo largo del curso del río, en donde las actividades como la pesca, la agricultura, el aprovechamiento forestal y la minería confluían en las partes baja, media y alta del río. De igual forma las zonas aledañas también fueron utilizadas, y por medio de saberes

ancestrales fue posible beneficiarse del bosque a través de la cacería y recolección de diversas plantas que contribuían a la medicina y la alimentación.

Las comunidades del Río Mira han distinguido tres zonas de su territorio ancestral, por una parte se encuentra la parte baja del río, que es plana y va desde el mar hasta la zona del río en donde aún se siente la influencia de la marea, en esta zona los suelos son pantanosos de guandal y manglar.

La parte media del río va desde donde termina el influjo de la marea hasta la parte en que el cauce se hace un poco más estrecho y menos profundo. En esta área se presentan zonas planas y colinas bajas.

Por último, se encuentra la parte alta en donde se presentan zonas de colinas y cerros con algunas zonas de llanos en las cercanías del río. Las principales actividades han sido la agricultura, la minería y la extracción de madera. (Rojas, 2011: 47)

Los beneficios de tener una fuente de agua al lado de sus viviendas permitieron a los afromireños consolidarse como comunidades autónomas, ya que el territorio provee todas las condiciones para vivir. Una manera de controlar el espacio fue a través del conocimiento del río y su buen uso, además movilizarse a través del afluente, también significó la cercanía con otras veredas para compartir experiencias tradicionales y construir festividades y celebraciones que fortalecían las relaciones entre los vecinos. Es así como, la ubicación de los pobladores en las orillas del afluente, permitió desarrollar una cultura fluviomarina, en la que el río, los pozos y sus salidas al mar, son vías naturales de comunicación, transporte y al mismo tiempo de provisión de recursos pesqueros.

Entonces,

El río es el eje articulador de todas las zonas pertenecientes al consejo del Alto Mira y frontera, por tanto, su cauce ha sido de uso colectivo en donde hombres y mujeres

desarrollaban actividades de pesca en canoas y potrillos, utilizando trampas como catangas y corrales y artes de pesca como atarraya, trasmallo, ganchos, varas, cabos y volantines. Así mismo, es por su cauce que se han comunicado con las diferentes veredas a lo largo del río en potrillos, canoas y lanchas, también, el cauce del río es la ruta de salida hacia otros ríos o hacia el Ecuador. (Rojas, 2011:48)

2.2 Contexto histórico

Tumaco ha sido una región en la que la población afrodescendiente se asentó después de su llegada con la trata esclavista, sus dinámicas de vivencia se consolidaron alrededor de la cultura y tradiciones africanas que permitieron la unión de los habitantes, la autonomía y la apropiación del territorio.

En el imaginario que pervive en la memoria de los habitantes del río Mira, la convivencia del territorio era muy agradable debido a las tradiciones que alimentaban la cultura de su pasado africano. De esta manera,

Desde su arribo a América en el siglo XVII hasta hoy, los descendientes de africanos primero como cimarrones y luego como libres, siguieron construyendo su territorialidad, fundando sus poblados, usando y manejando en armonía con la naturaleza, los bosques, las riberas de los ríos, las playas y los esteros, creando y recreando prácticas culturales que afianzaron su identidad, sus formas de organización para la autonomía y un desarrollo propio para vivir la vida con dignidad.

[...] En este proceso de poblamiento, el territorio se constituyó en la base fundamental para que las comunidades negras del pacífico se construyeran como pueblo, por eso ante las amenazas de intereses nacionales e internacionales frente a sus territorios ancestrales y los recursos naturales que albergan, se movilaron, se organizaron y lograron el reconocimiento jurídico de sus territorios, mediante la ley 70 de comunidades negras y aunque hoy está reconocida constitucionalmente, ésta no ha sido suficiente para garantizar la protección del territorio. (Rojas, 2011:13)

Ahora bien, dentro del territorio ha habido la introducción de diversos actores que han desestabilizado la población y ha generado conflictos que actualmente tienen a los habitantes de Tumaco en una situación complicada debido al desplazamiento, asesinato de líderes, pobreza extrema, falta de educación, entre otros conflictos que han hecho de la zona una de las más vulnerables del territorio colombiano.

De esta manera, es necesario reseñar el proceso de introducción de palma aceitera para comprender una de las problemáticas más fuertes que ha afectado el territorio.

2.2.1 Introducción de la Palma Aceitera en los Territorios de Tumaco.

Para hacer un recorrido más amplio de lo que ha sido el cultivo de la palma y sus consecuencias en la vida de los tumaqueños es necesario mirar la problemática desde sus inicios, para ello se expone a continuación los diferentes momentos de la introducción de la palma en el territorio de esta zona del pacífico sur colombiano.

En las memorias de transformación de prácticas culturales del territorio, se exponen los distintos momentos de entrada de la palma, los procesos de desterritorialización a los que fueron sometidos los pobladores de la región y los cambios que tuvieron las comunidades de Tumaco, de esta manera,

Se recuerda que una de las primeras empresas que ingresó fue Palmas del río en 1962 y luego Palmas de Tumaco, después Palmeiras S.A., siguiendo Palmar del Mira, Palmas Oleaginosas Salamanca, Palmar Santafé...y fueron muchas las maneras de apropiarse de

los terrenos y las fincas de las familias afrocolombianas. Con el discurso de la generación de empleo, de la seguridad económica, del mejoramiento de la calidad de vida de las familias y el desarrollo de la región. Así comenzaron ofreciendo compra de fincas y algunas personas nativas, más por ingenuidad, decidieron “vender” su terreno a las empresas palmicultoras a pesar de no contar con títulos legales que acreditaran un derecho de propiedad ante los compradores. Una vez la empresa se hacía al predio, continuaba con presiones como por ejemplo, limitar el tránsito de personas, abrir carreteras y canales de drenaje utilizando terrenos de las fincas vecinas, convertir tierras en potreros para pastoreo de vacas y dejarlas salir a destruir cultivos vecinos, utilización de documentación ilegal para registrar la propiedad, ofrecer compra a la fuerza de fincas colindantes desde donde derivaron amenazas a propietarios que se negaban a vender y terminaron desplazados. (Rojas, 2011: 51)

Así, se evidencia cómo el desplazamiento no se reduce a la acción forzada ejecutada por los grupos al margen de la ley, sino que se lleva a cabo de diferentes maneras para cumplir con el objetivo de apropiarse de las tierras sin pretender enmarcarse dentro de lo ilegal. Ejemplo de esto son las estrategias utilizadas en el consejo comunitario del Alto Mira y frontera por parte de actores armados y las empresas privadas para realizar el despojo de campesinos afrocolombianos de sus territorios.

De acuerdo con lo anterior se hace necesario ilustrar acerca de la entrada de la palma africana en el territorio colombiano, para entender por qué el Estado ha sido uno de los principales actores en impulsar la siembra de esta variedad de oleaginosas en todo el país y de la misma manera dar vía libre al desplazamiento de campesinos,

Su presencia inicial estuvo ligada a un hecho económico e institucional de notable importancia histórica: el fomento a partir de los años 50 del siglo XX de la agricultura comercial por parte del estado, especialmente visible en el caso del algodón y ampliando al cultivo de otras oleaginosas dentro de las cuales ya aparecía la palma africana. Un tipo de intervención pública que hacía parte de lo que ya desde los años treinta se había empezado a configurar como una estrategia de crecimiento hacia adentro, fundamentada en la sustitución de importaciones y en un proteccionismo de estado que debía contrarrestar los adversos factores de la crisis económica internacional del momento.

[...] Así nace a comienzos de los años cincuenta el instituto de fomento algodonero (IFA), entidad semioficial que a partir de 1957 ampliará el fomento de varias oleaginosas como ajonjolí, maní, coco, higuera, soya y, de forma inicial, la palma africana. Gracias a un convenio entre la FAO y el IFA se acordó una misión para el estudio sobre las oleaginosas en Colombia, cuyo informe final, presentado en junio de 1959, recomienda una estrategia de desarrollo agroindustrial para la palma africana, en la cual se destacan sus grandes ventajas económicas y sus importantes aportes sociales. Entre éstos, el darle a “muchos pueblitos de población rural pobre que se podrían dedicar al cultivo de la palma (...) recursos muy superiores a los que disponen hoy día” y hacer de las granjas experimentales de cultivo una especie de base de procesos colonizadores sobre las áreas circundantes. (Rangel, et al, 2009:9-10)

Ahora bien, lo que se resalta en este punto es el interés del estado colombiano de implementar el cultivo de la palma africana como una alternativa de impulsar la agricultura. Para ello acude a la institucionalización de este objetivo y de alguna manera permite que para fomentar esta nueva estrategia de crecimiento se tomen medidas que atentan contra las formas de vida de comunidades que vivían por fuera de esta forma de desarrollo del agro.

Es decir, el estado colombiano a través de sus instituciones permitió la legitimación del despojo del territorio y el desplazamiento de comunidades, esto fue aprovechado por las empresas privadas quienes vieron la oportunidad de expandir sus cultivos respaldados por el gobierno, en donde la explotación del territorio prevaleció por encima de la protección de la seguridad de las poblaciones. De esta manera,

Más allá de los estímulos crediticios al empresariado agroindustrial, también fue muy importante, por lo menos en el nivel de los planes institucionales formales y de los explícitos propósitos gubernamentales, la aparición de la palma africana en los objetivos oficiales de la colonización agraria. Desde 1962 el Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) asumió como propio uno de los objetivos principales del plan de Desarrollo Económico Y Social adoptado por el gobierno para la década de 1961-1970, la sustitución de importaciones de varios productos agrícolas, entre ellos las oleaginosas. En efecto, uno de sus proyectos principales de colonización aparece justificado en los siguientes términos: “la palma africana se ha escogido como el principal cultivo oleaginoso que se debe impulsar en Colombia, entre otras razones, por sus halagadores rendimientos de aceite, la gran disponibilidad de tierras tropicales propicias para el cultivo y el impulso inicial que ya está tomando. (Rangel, et al, 2009:12)

Entonces, institucionalizada la siembra de palma aceitera para impulsar el desarrollo agroindustrial del país, se legitimaron diversas formas de despojo de los campesinos en pro del desarrollo y el progreso.

Tales formas de despojo tenían que ver con la titulación de territorios mal llamados baldíos¹² a las empresas privadas que se adentraron inicialmente en este negocio. Se supone, que los territorios considerados baldíos son propiedad de la nación y el Estado a través del Incora podía adjudicarlos, sin embargo, estas tierras ancestralmente habían estado al cuidado de los afrodescendientes e indígenas y configuradas en función a las formas de vida tradicionales de estas comunidades, por ende no podían ser baldías.

La titulación de territorios baldíos a personas que llegaban del interior del país (principalmente de Bogotá, Valle del Cauca y Antioquia) al sur del pacífico colombiano, fue un grave problema para los pobladores de Tumaco pues al reclamar por sus tierras se encontraron con la sorpresa de que ya estaban en manos de otros propietarios quienes sustentaban su condición con documentos entregados por el INCORA.

Esta situación se presentó debido a que estaba en proceso la titulación colectiva de las tierras de las comunidades negras y todavía no había una protección de los territorios por parte del Estado, y aunque ancestralmente eran los dueños, legalmente no eran reconocidos por las instituciones. Hubo casos en los que muchas personas poseían los documentos que los hacían dueños de la tierra pero aparecía otro propietario, estas situaciones se dieron porque los funcionarios del INCORA daban títulos a personas que les ofrecían dinero y cuando se daba el pleito de la doble titulación simplemente se fallaba a favor de la

¹² Los baldíos son bienes públicos de la Nación catalogados dentro de la categoría de bienes fiscales adjudicables, en razón de que la Nación los conserva para adjudicarlos a quienes reúnan la totalidad de las exigencias establecidas en la ley. Sentencia C-595/95

persona que estuviera dispuesta a pagar por obtener el terreno. Estas falencias, o artimañas, burocráticas permitieron que se les quitaran hectáreas de tierras significativas a los campesinos.

Arturo Escobar ha trabajado el tema de la transformación del territorio de la zona del pacífico sur en función del capital y del desarrollo. De esta manera en su texto “Pacífico: ¿desarrollo o diversidad?” analiza “los mecanismos concretos por medio de los cuales se busca integrar la región del pacífico a la modernidad del país”. Este estudio es relevante si se tiene en cuenta que el ingreso de Tumaco a la modernidad permitió la entrada de nuevas formas de colonización perpetradas en la agroindustria que establecieron un nuevo orden en el territorio.

De este texto se destaca que, por su periodo de elaboración, se pueden visibilizar las transformaciones en la vida de los afrotumaqueños durante la implementación del cultivo de la palma aceitera como una forma de producción mejor y más rentable para los pobladores.

En julio de 1958, llega a Colombia Maurice Ferrand, experto de la FAO, como “consejero y asesor del gobierno en la elaboración de un programa tendiente a fomentar y desarrollar la producción de las plantas oleaginosas, particularmente, la palma africana de aceite” Por ese entonces conocida como la reina de las oleaginosas (Ferrand, 1959:1). El señor Ferrand habría de pasar buena parte de su tiempo en Colombia, en “la región atrasada de Tumaco”, en donde encuentra “suelos que pertenecen ciertamente a la categoría de los más ricos y fértiles que se puedan encontrar en las regiones tropicales”. (Escobar, 1996:109).

[...] La misión de Ferrand habría de ser muy importante en la transformación radical del paisaje natural y social del área de Tumaco. Concebida en términos de la introducción de un “producto colonial” del África en la América Tropical, la palma africana (a la que se sumaría

la producción de camarón en cautiverio varias décadas después) habría de convertirse en la punta de lanza de la acción estatal y de la empresa privada para el desarrollo de la región y su inserción en la tan invocada Cuenca del pacífico.

[...] Junto con el aparato del desarrollo, las actividades del capital constituyen el operador más importante de la modernidad para la reconstrucción espacial y socio-cultural de la región. Estado y capital crean modos de producción, novedosas organizaciones del trabajo y articulaciones entre territorio, economía y cultura; estratifican y jerarquizan, transforman la naturaleza del trabajo, la función de la tierra y el papel del dinero. Estado y capital re-etnizan, reestructuran relaciones de género, y generan violencia. Estado y capital, en suma, son “aparatos de captura” (Deleuze y Guattari, 1987) que, al actuar sobre los territorios, las economías y las culturas locales, los reestructuran conforme a la imagen de la modernidad euro-andina. (Escobar y Pedrosa, 1996: 111-112)

Sin hablar de las consecuencias ambientales que ha traído la siembra de palma para el territorio, algunas de las repercusiones en las transformaciones de las formas de vida de la comunidad han tenido que ver con los cambios en las dinámicas culturales, las formas de trabajo, la desestructuración de la organización política de la comunidad, la entrada de negocios ilícitos y con ellos la proliferación del miedo por todo el territorio, entre otros. Sin embargo, estas consecuencias serán tratadas más adelante, por ahora se exponen los diferentes actores que hacen parte de la actual problemática del territorio del Alto Mira y Frontera.

2.2.2 Llegada de los Cultivos ilícitos y actores al margen de la ley a la región de Tumaco.

Ahora bien, posterior a la llegada del cultivo de palma, vienen otros componentes a complejizar la situación de los habitantes tumaqueños. Así,

En la década de los noventa se inicia la siembra de cultivos ilícitos en el departamento de Nariño, que se consolidó en la siguiente década. Una de las razones de este fenómeno fue el desplazamiento de los cultivos antes ubicados en los departamentos de Putumayo y Caquetá, resultado de la ejecución del Plan Colombia. En el año 2007, Nariño pasó a ser el departamento con la mayor área sembrada de cultivos ilícitos (20.259 hectáreas); y Tumaco, el segundo municipio de Colombia con la mayor área de esos cultivos (5,2% del total nacional).

[...] Según Caracol Radio, en Colombia había 68.025 hectáreas sembradas de hojas de coca en el 2010. De acuerdo con el Sistema Integrado de Medición de Cultivos de Coca (Simci), en Nariño había 16.800 hectáreas de coca concentradas en la subregión Pacífica en el 2009. Este se ha venido convirtiendo paulatinamente en el departamento con mayor densidad y número de cultivos de hoja de coca, superando a regiones en donde los cultivos datan de varias décadas atrás, tales como Putumayo y Meta. (Salazar, 2009).

Entonces, la coca al territorio de Tumaco se introduce debido al desbordamiento que tuvo desde la región vecina, puesto que la implementación de la fumigación con glifosato en el marco del plan Colombia en los territorios de Caquetá y Putumayo iniciando el año 2000 hizo que el cultivo tuviera un desplazamiento hacia el pacífico colombiano. De esta manera el cultivo de la coca de la mano de actores armados al margen de la ley hace su aparición en el territorio.

En Tumaco no es posible entender la presencia reciente de actores armados y el aumento de la violencia sin tener en cuenta el auge que tuvo y continúa teniendo el narcotráfico en dicha zona.

[...] Aunque las primeras muestras de narcotráfico en Tumaco datan de la década de 1980, es a partir de 1998 en adelante que el municipio se convirtió en uno de los principales lugares del país con mayor actividad ilegal vinculada al narcotráfico.

Con respecto a la primera etapa del negocio, habitantes del municipio indican que entre 1980 y 1994 narcotraficantes del Cartel de Cali, a través de testaferros como Jairo Aparicio, José Santa Cruz y Elmer Pacho Herrera, llegaron a la región, presionaron la venta de tierras por medios violentos y usaron la hacienda Villa Menche en el sitio Vaquerío del corregimiento Llorente y La Guayacana, como centros de acopio de la cocaína. Estas estaban ubicadas en la carretera que comunica a Pasto con Tumaco. Desde estos años se empezaron a establecer los corredores estratégicos que posteriormente servirían a las FARC, los paramilitares y recientemente a las bandas criminales para el transporte de insumos químicos, armamentos y cocaína. Algunos de estos corredores bajan por el río Rosario hasta la carretera principal y de allí bajan por el Bajo Mira y Frontera hacia el mar a través de puntos conocidos como Candelilla la Mar y San Jacinto. Otros corredores más recientes vienen desde Roberto Payán y atraviesan el Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera para salir hacia el Ecuador. (Fundación ideas para la paz, et al, 2014:11)

A partir de lo anterior se observa cómo el cultivo ilícito junto con los actores armados se introduce dentro del territorio y a través del desplazamiento forzado se abre campo en la región para instaurarse como uno de los negocios más rentables de la zona. Además, reconfigura las dinámicas convivenciales, culturales y sociales contagiando a la región Tumaqueña de las diferentes problemáticas que trae consigo el negocio de la coca.

2.2.2.1. Guerrilla

En la actualidad la presencia de actores subversivos en el territorio afro-mireño es significativa y constante. La influencia que tiene este actor dentro de las dinámicas sociales de la gente es determinante pues son ellos los que

disponen de las armas para lograr que los habitantes obedezcan a las normas que deciden implementar para proteger y mantener el negocio ilícito de la coca y patrocinar su modo de accionar.

Para hablar acerca de la llegada de la guerrilla de las FARC al territorio tumaqueño se deben tener en cuenta tres momentos, de esta manera,

El primero tuvo lugar después de que en 1999 los departamentos de Meta, Caquetá y Putumayo se convirtieran en los principales objetivos militares del Estado, por lo que los cultivos de coca que allí se concentraban empezaron a trasladarse a departamentos fronterizos como Nariño. En ese mismo escenario las guerrillas se replegaron lentamente desde los municipios del centro del país hacia aquellos de la periferia, en busca de zonas de refugio. El segundo tuvo que ver con la llegada del Bloque Libertadores del Sur al municipio y la oleada de violencia que se desató en el marco de la disputa territorial con las FARC. Y el tercero empezó a hacerse más evidente a partir de 2009 con la puesta en marcha del Plan Renacer de las FARC¹³, con el que decidieron enfocar su accionar en lugares de la periferia del país y estratégicos para una guerrilla que se apoya cada vez más en el narcotráfico y en alianzas con bandas criminales. (Fundación ideas para la paz, et al, 2014:15)

Más adelante se hace un detenido análisis sobre las repercusiones que trajo consigo la llegada de las FARC al territorio del Alto Mira y Frontera y la relación que tiene este actor en el proceso de restitución de tierras, por el momento se

¹³ Tras la llegada de “Alfonso Cano” a la cabeza de la subversión, ésta es la estrategia de la guerrilla. El “Plan Renacer” es el nombre asignado por las Farc a su nueva táctica de guerra en contra del Estado colombiano.

El director de la corporación Nuevo Arco Iris, León Valencia, denunció en Caracol Radio que ese “Plan” busca que a través de más campos minados se logren ataques a la Fuerza Pública.

Valencia explicó que también se busca de parte de las Farc atacar en tropas pequeñas para facilitar los desplazamientos de huida.

En ese punto específico, los ataques de las Farc estarán focalizados a atender a tropas en movimiento para no ser seguidos por las autoridades. Pero la problemática para la llegada de armas a la guerrilla no fue excluido del “Plan renacer”.

Según Valencia, la fabricación de morteros artesanales para hacerle el quite a las dificultades de llegada de suministros será parte de la idea de las Farc. Disponible en: http://www.lasvocesdelsecuestro.com/noticias_detalle.php?id=1552

hace un abreve exposición acerca de las causas y el contexto histórico en el que tuvo lugar su entrada.

En el municipio han hecho presencia el frente 29 y la columna móvil Daniel Aldana de bloque Sur Occidental de las FARC, siendo esta última el actor armado predominante en la actualidad, después del progresivo debilitamiento de Los Rastrojos. La columna móvil Daniel Aldana, al mando de alias “Rambo”, cuenta con aproximadamente 120 integrantes ubicados en veredas de los consejos comunitarios del Alto Mira, Bajo Mira, Mejicano, Rosario y Chagui, aunque “Rambo” se mueve por veredas como Mogui, Mateplátano, Pan de Azúcar, Vallenato y La Isla, ubicadas entre el río Mataje y el Mira. Esta Columna se divide en otras tres compañías que a su vez se subdividen en comisiones. Las más poderosas son las que están al mando de alias “Oliver” y alias “El Doctor”, así como la estructura urbana al mando de alias “El Tigre”, cuyo énfasis está en el narcotráfico. Estas comisiones se visten de civil, transitan por varios sectores sin portar armas largas e interactúan directamente con narcotraficantes del Cartel de Sinaloa de México. (Fundación ideas para la paz, et al, 2014:19)

Recientemente la guerrilla de las FARC se ha asentado en la parte occidental del Consejo comunitario del Alto Mira y Frontera apropiándose del río Mira y disponiendo del territorio para crear rutas estratégicas que permiten la salida de la droga hacia el exterior vía terrestre y marítima.

2.2.2.2 Paramilitares

Este fue un actor que tuvo gran impacto en muchas regiones de Colombia. Su inicio es fundamentado en una idea de contra-subversión que pretendía combatir violentamente en los territorios en donde había presencia guerrillera. Sin embargo,

La llegada de los grupos paramilitares al municipio de Tumaco se produjo a finales de la década del noventa, cuando los cultivos de coca de los departamentos del suroriente

colombiano se desplazaron hacia la costa Pacífica y debido al interés de narcotraficantes y paramilitares de controlar los centros de acopio de drogas. De acuerdo con Informes de Riesgo de la Defensoría del Pueblo, el ingreso paramilitar tenía el propósito de disputarle a las FARC en Tumaco y al ELN en Samaniego, el control de los laboratorios para el procesamiento de alcaloides y rutas de embarque de cocaína, ubicados en la zona suroccidental y suroriental del municipio, en los corregimientos de Llorente y La Espriella, en orillas de los ríos Mira y Mataje, y en menor medida disputarles el control sobre las plantaciones de coca. (Fundación ideas para la paz, et al, 2014:20)

La ola paramilitar se caracterizó por generar desplazamientos masivos e implementar un régimen del miedo y del terror al tener fuertes enfrentamientos con la guerrilla. Sin embargo, lo que acentuó esta guerra fue la no discriminación entre subversivos y civiles, lo que generó que habitantes del territorio fueran tildados de guerrilleros y bajo esta justificación murieran líderes comunitarios y religiosos que se oponían a las ideas que los actores armados querían ejecutar.

A Nariño llegaron dos estructuras paramilitares. La primera se ubicó en Pasto e Ipiales procedente de Cali y Bogotá bajo las órdenes de Diego Fernando Murillo, alias 'Don Berna' y la segunda se posicionó en Tumaco bajo las órdenes de Guillermo Pérez Alzate alias 'Pablo Sevillano'58. Según información de la Revista Semana, desde finales de la década del noventa, Sevillano le compró a las AUC la franquicia de Nariño y el control de la ruta de narcotráfico que va de Buenaventura a Tumaco, pagando varios millones de dólares, después de haber trabajado durante años como coordinador de mulas para el cartel del Norte del Valle. (Fundación ideas para la paz, et al, 2014:20)

En la actualidad, aunque se hable de una desmovilización de la estructura paramilitar, su presencia sigue operando bajo las denominadas Bandas criminales (Bacrim)

Después de la desmovilización del Bloque Libertadores del Sur, las autoridades nariñenses alertaron sobre la permanencia de estructuras armadas interesadas en controlar la producción, comercialización y embarque de narcóticos en la región, que pasan por los esteros y los cauces de los ríos que vierten sus aguas al océano Pacífico⁶⁹. Según información de la Defensoría del Pueblo, aunque inicialmente estos grupos funcionaron de forma desarticulada, para finales de 2006 se fueron consolidando en estructuras con una jerarquía interna, uniformes distintivos y armamento de corto y largo alcance. Estas organizaciones se agruparon en estructuras armadas como Nueva Generación, Águilas Negras y Rastrojos y empezaron una serie de disputas entre ellas y con las FARC, lo que incrementó los niveles de violencia del municipio. (Fundación ideas para la paz, et al, 2014:22)

2.2.3 Conformación del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera

Ahora bien, es importante hacer una breve explicación sobre la división de la región de Tumaco en consejos comunitarios y su aparición en el escenario político de los habitantes. El consejo comunitario es una figura de representación que se conformó con la expedición de la ley 70 de 1993, así en el artículo 5 el gobierno colombiano exige a las comunidades negras la conformación de consejos comunitarios en diferentes regiones para poder adjudicarles la titulación de los territorios colectivos. De esta manera, para el Estado, las funciones del consejo comunitario tienen que ver con:

Delimitar y asignar áreas al interior de las tierras adjudicadas; velar por la conservación y protección de los derechos de la propiedad colectiva, la preservación de la identidad cultural, el aprovechamiento y la conservación de los recursos naturales; escoger al representante legal de la respectiva comunidad en cuanto persona jurídica, y hacer de amigables

componedores en los conflictos internos factibles de conciliación (Ley 70 de 1993, artículo 5).

Sin embargo, no hay que desconocer, que las comunidades negras llevaban un proceso de organización antes que la expedición de la ley, lo que les permitió en muchas ocasiones luchar por los derechos de su gente ante el Estado, sin que existiera aún la figura del consejo.

El consejo comunitario del Alto Mira y Frontera se conformó en 1996 por 42 veredas inicialmente, en la actualidad son 52 habitadas por pobladores afrodescendientes que en la actualidad suman 7.677 habitantes¹⁴. En 1998 dicho consejo radica la solicitud ante el INCORA para que adjudique el título colectivo, pero ocho años después de un proceso problemático y difícil, el INCODER, adjudica al consejo 24.790 hectáreas y 4537 metros cuadrados.

Ulrich Oslender, geógrafo escocés, ha trabajado con las comunidades del pacífico colombiano y reconoce que el consejo comunitario:

Brinda a las comunidades negras nuevas oportunidades de expresión política autónoma dentro de una legislación que por primera vez reconoce sus derechos colectivos a la tierra. Con esto constituye un reconocimiento oficial por parte del Estado del espacio representacional que se basa en la propiedad colectiva de la tierra como práctica tradicional entre estas comunidades. [...] podría decirse que el consejo comunitario, máxima autoridad territorial y administrativa de las tierras adjudicadas, constituye el eje central en la construcción de un espacio diferencial entre las comunidades negras. (Oslender, 2008:241)

¹⁴ Red de Consejos Comunitarios del Pacífico Sur, Mesa Departamental de Organizaciones Sociales Campesinas (2006). Desarrollo alternativo: sustitución de cultivos ilícitos. Dos procesos paralelos. Bogotá D.C., Colombia: ILSA

En esta parte, se presenta la relevancia del lugar en el que se ha desarrollado este estudio sobre los avances de la política de restitución de tierras, ya que en Tumaco existe una complejidad en su contexto que permite visibilizar las múltiples falencias de la política de restitución frente al grave problema de la acumulación de la tierra por parte de actores al margen de la ley (guerrilleros, narcotraficantes y paramilitares) y las empresas privadas. Cabe mencionar que estos procesos de acumulación se han llevado a cabo de manera forzada y violenta despojando a las comunidades del pacífico de sus territorios y configurando un nuevo escenario económico, político y cultural en función de las dinámicas del capital.

2.2.3 LEY 70 DE 1993.

Una vez promulgada la ley 70 de 1993, que reconoce jurídicamente los derechos ancestrales al territorio colectivo así como a la identidad, a la autonomía y al desarrollo propio, ASOMIRA¹⁵, inicia el trámite para la titulación colectiva del territorio del Río Mira. Este Río que nace en el nudo de los Pastos, en la frontera de Colombia con Ecuador, tiene una parte que limita con el país vecino y con el territorio colombiano, es de más de 140 km y desemboca en cabo Manglares, costa nariñense del pacífico sur.

ASOMIRA en el marco de la ley 70 de 1993, considera los siguientes derechos políticos que se establecen mediante la garantía al territorio, lo cual funciona a la vez como un mecanismo legal para controlar el despojo territorial y la violación permanente de los derechos humanos de la comunidad afromireña.

¹⁵ Asociación de consejos comunitarios del Río Mira

En primer lugar, la autonomía, que hace referencia a la capacidad que tiene la comunidad para tomar decisiones independientes de la realización de sus proyectos de desarrollo social, cultural y económico. Esta autonomía implica la no intervención de actores externos en los procesos de concertación dentro de las comunidades.

La interacción con otros actores debe realizarse de forma libre y con pleno consentimiento. Dos de los usos más importantes de la autonomía se dan, primero; en el campo cultural, ya que las comunidades indígenas y negras tienen la capacidad de ser autónomas en las definiciones de sus programas de supervivencia y mantenimiento de sus tradiciones. Y segundo; las comunidades son autónomas en la ejecución de los proyectos de desarrollo económico que se realicen sobre su territorio, de allí la existencia de los procedimientos de consulta previa frente a la explotación de recursos naturales dentro de su espacio.

El autogobierno es otro de los factores que se ha establecido dentro de la ley 70, de esta manera la forma de organización política de la comunidad dentro de su territorio se realizará de acuerdo con las prácticas tradicionales de la misma.

Y por último, la propiedad colectiva, en donde la titulación de tierras ancestrales no puede hacerse a nombre de un individuo o una familia, ya que esto significaría poner en riesgo el carácter comunitario de la tierra. Esto también significa que la mayor parte del terreno dejó de ser baldío para convertirse en propiedad colectiva, con unas condiciones constitucionales que lo blindan contra

intereses de terceros, asemejándolos a los bienes de uso público, y por ello, son inembargables, imprescriptibles e inalienables.

En este marco, la organización para efectos de la gobernanza de la comunidad según la Ley 70 de 1993, dentro del Consejo Comunitario.

Se trata de una estructura de carácter institucional emanada de preceptos de Ley. Esta es la máxima autoridad de administración interna. Su ejercicio se hace bajo disposiciones legales y las que le asigne el sistema de derecho propio de cada comunidad (pluralismo jurídico). Lo constituye una Asamblea General y una Junta del Consejo Comunitario. La Asamblea General funciona de acuerdo con su sistema de derecho propio, el cual puede ser culturalmente diferenciado por río o región del Litoral Pacífico en la zona de RECOMPAS. Está conformada por las personas registradas en el censo interno. Entre otras funciones, la ley dispone que la Asamblea General vele por el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales de conformidad con la legislación ambiental y las prácticas tradicionales de producción y demás que garanticen el manejo sustentable de los recursos naturales. La Asamblea se reúne anualmente para la toma de decisiones, para el seguimiento y evaluación de las labores de la Junta del Consejo Comunitario y para tratar temas de interés general.

La Asamblea nombra una Junta del Consejo Comunitario compuesto generalmente por:

- Un presidente
- Un vicepresidente
- Un fiscal
- Un secretario
- Un Tesorero
- Dos vocales
- Un representante legal (Acosta y Riascos, 2008:11)

En la actualidad, la pérdida del territorio por la colonización extractiva y agroindustrial de los cultivos de palma aceitera y coca, y el conflicto armado en la zona, especialmente en el río Mira, han debilitado las prácticas culturales ancestrales que impulsaron formas propias de organización social de la población afroshireña. Esto ha producido que los habitantes tengan que trasladarse al centro urbano del municipio de Tumaco, o a las principales ciudades del país para entrar a engrosar la cifra de personas en situación de desplazamiento.

Mapa 2. Veredas del Alto Mira y Frontera.



- **FUENTE:** Rojas Jeannette, *Elementos de memoria histórica de los procesos de transformación de prácticas culturales de la identidad, territorio y organización para la participación y la autonomía*, Tumaco, 2011.

Un espacio afectado por los conflictos mencionados anteriormente es la zona de Candelillas y Vuelta de candelillas, (ver mapa 2) las cuales geográficamente son veredas del Consejo comunitario del Alto Mira y frontera, sin embargo, aún no se han reconocido como adscritas a este consejo.

Es necesario resaltar que la máxima autoridad dentro de los territorios, en teoría, es la propia comunidad, debido a esto, los habitantes de Candelillas y Vuelta de Candelillas se alejaron de la junta de gobierno, figura representativa del Consejo, para poder explotar indiscriminadamente el territorio que ancestralmente

les pertenece. De otra parte, se destaca que Candelillas cuenta con una ubicación estratégica, y esta separación del Consejo también obedece a intereses de gente foránea, específicamente por las personas llegadas del interior del país, puesto que este lugar, al encontrarse atravesado por el Río Mira, ha sido un lugar adecuado para que los narcotraficantes y grupos al margen de la ley encuentren un refugio, la salida al mar y paso al Ecuador a través de este río.

En la vereda de vuelta de Candelillas ocurren varios fenómenos que dan cuenta de las problemáticas más fuertes del consejo comunitario del Alto Mira y Frontera, puesto que, los narcotraficantes y grupos al margen de la ley se han apoderado del territorio y en escena ha entrado otro actor que ha hecho parte de este conflicto y lo ha agudizado sin importar las consecuencias, se trata de las empresas palmicultoras. Estas empresas, según la comunidad, llegaron con protección de los paramilitares, quienes además cumplían con la tarea de apropiarse del territorio para seguir con la extensión de su cultivo de palma. Este lugar está bajo el dominio de la guerrilla y los narcotraficantes, quienes no permiten que personas extrañas a su organización se adentren en el terreno¹⁶.

CAPÍTULO III

3. Resultados de la política de restitución de tierras en el Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera

¹⁶ El análisis que se hace de este espacio en esta investigación está relacionado con los testimonios brindados por los integrantes de la junta de gobierno del consejo comunitario del Alto Mira y Frontera quienes dan cuenta de cómo la entrada de grupos al margen de la ley, las empresas palmicultoras y personas ajenas a la comunidad cambiaron por completo las dinámicas de vivencia del territorio.

El tema de la restitución de las tierras en Tumaco es complejo debido a la cantidad de factores que intervienen en la devolución del territorio. Así, es necesario destacar que a través de la experiencia obtenida con los habitantes del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera, se reconoció que existe un desconocimiento sobre la oportunidad que les brinda la política de restitución de tierras para una posible retorno de sus territorios, no solo por su reciente aparición en el escenario colombiano sino por el desinterés por parte del Estado en esta región históricamente llena de conflictos¹⁷.

Si bien es cierto que a través de algunos medios de comunicación se han divulgado los avances de esta política, aún no se han dado a conocer los alcances, las complicaciones que tiene la comunidad al intentar reclamar sus tierras, y sobre todo, bajo qué condiciones están retornando las personas que fueron víctimas de una serie de actores que operaron bajo los más crueles métodos de exterminio para poder apropiarse de las tierras.

En las veredas de vuelta de Candelillas y Candelillas se evidencia el conflicto adentrado en el territorio. A continuación, se exponen los diferentes acontecimientos que dieron paso a la disputa de las tierras que actualmente reclama el consejo del Alto Mira y frontera ante el Estado, un reclamo que se ha hecho desde hace más de 20 años, incluso antes de la formulación de la política de restitución de tierras del actual gobierno colombiano.

¹⁷ Información basada en las entrevistas realizadas a habitantes del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera en octubre de 2012. Los testimonios completos están disponibles en los anexos del presente documento.

Ante el conocimiento superficial que tenían los habitantes de la junta de gobierno del consejo comunitario del Alto Mira y frontera en el tema de la política de restitución de tierras, decidieron acudir a reclamar sus territorios a través de la ley 70 de comunidades negras de 1993¹⁸. Esta ley de comunidades negras les ha permitido tener más oportunidades para ser restituidos puesto que establece la protección del territorio comunitario por encima de los intereses económicos de las empresas palmeras, mineras, extractoras y demás. Sin embargo, la situación va más allá del tema legislativo porque en primer lugar no existen las garantías de protección para los líderes comunitarios que hacen las reclamaciones de los territorios; en segundo lugar, las tierras que se están reclamando se encuentran al servicio de actores al margen del la ley que vieron en ellas la oportunidad de sembrar cultivos ilícitos; y en tercer lugar, no hay el interes de restituir a la comunidad afromireña por parte de la empresa palmicultora Palmeiras S.A, quienes fueron los primeros actores que se apropiaron de las tierras con ayuda institucional¹⁹.

De esta manera, en el presente capítulo se pretende dar a conocer algunas de las contrariedades que existen en el territorio del Alto Mira y Frontera que han dificultado el proceso de restitución del territorio del Consejo Comunitario.

3.1 Territorio en disputa del consejo comunitario de Alto Mira y Frontera

¹⁸ Entrevista realizada el 6 de octubre de 2012 a Gerardo Borja, tesorero de la junta de gobierno del Consejo comunitario del Alto Mira y Frontera.

¹⁹ *Ibíd.*

En un marco general la región de Tumaco es una de las zonas donde más solicitudes de restitución se han realizado. Así,

En torno al proceso de restitución de tierras en el marco de la Ley de Víctimas y Restitución (Ley 1448 de 2011) y según la Unidad de Restitución de Tierras (URT), en Tumaco, desde que inició el proceso en 2012 y hasta febrero de 2013 se recibieron 296 solicitudes de restitución, que representan 3.375 hectáreas, las cuales equivalen al 18,6% de las solicitudes en Nariño (1.593). Tumaco es el municipio con mayor número de solicitudes en el departamento, seguido de Pasto con 208; ocupa el puesto 19 a nivel nacional²⁸. Sin embargo, debido a conceptos negativos de la situación de seguridad del municipio, aún no se ha procedido a microfocalizar zonas que permitan dar inicio al proceso de restitución.

El Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera reclama ochocientas hectáreas de territorio invadido por la empresa Palmeiras S.A. (Ver mapa 3) Como se expone en la resolución defensorial 059 de 2010, “Vulneración de los derechos a la tierra, al territorio y al medio ambiente de la comunidad de alto mira y frontera – Tumaco (Nariño)” emanada por la defensoría del pueblo,

1. El problema encontrado se centra primordialmente en la vulnerabilidad del territorio y las tierras de la comunidad afrodescendiente de Alto Mira y Frontera, por la indebida apropiación de su territorio, que la ha puesto en riesgo permanente de desplazamiento forzado colectivo, con las subsiguientes y graves consecuencias: abandono del territorio, aniquilación cultural y disolución étnica de la comunidad. Sin embargo, el contexto del desplazamiento forzado está estrechamente ligado a la vulnerabilidad de esta comunidad negra, pues en una región de alto conflicto como la costa pacífica nariñense, la mayor parte de las causas que originan el fenómeno y la crisis humanitaria en el resto del territorio nacional están presentes en la cotidianidad de esta comunidad.

2. No obstante el reconocimiento de su condición de grupo étnico, de derechos, territoriales y el establecimiento de un marco jurídico, se sabe que en el territorio colectivo, reconocido como tal por la ley, se adelantan cultivos de palma aceitera por personas y empresas ajenas a la comunidad. De esta manera, se están violando los derechos de la comunidad afrodescendiente al disfrute de la tierra y el territorio, a la identidad e integridad cultural, al goce de un ambiente sano, al equilibrio ecológico, a la seguridad alimentaria, al acceso a la vivienda, al trabajo, a la libertad de locomoción y residencia y a la igualdad.

3. De acuerdo con las resoluciones de adjudicación de “tierras de las comunidades negras”, expedidas por el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y del resultado de una comisión de verificación, se estableció que el territorio colectivo de la comunidad de Alto Mira y Frontera se encuentra afectado por los cultivos de palma aceitera desarrollados por terceros ocupantes, ajenos a la comunidad. (Defensoría del Pueblo, 2010: 3)

Mapa 3. Territorio usurpado por la empresa Palmeiras S.A al Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera.



- **Fuente:** Mapa base: Rojas Jeannette, *Elementos de memoria histórica de los procesos de transformación de prácticas culturales de la identidad, territorio y organización para la participación y la autonomía*, Tumaco, 2011. La zona destacada es identificada con base en los talleres de cartografía social realizados en octubre de 2012 por los habitantes del consejo comunitario Alto Mira y Frontera. En total son 800 hectáreas usurpadas.

Sin embargo, la problemática de estas tierras, además de su devolución al consejo, es la utilización que se le está dando y los actores que actualmente se encuentran allí.

Las ochocientas hectáreas en principio fueron invadidas por la palmicultora Palmeiras S.A , dicha empresa se introdujo en el territorio del consejo del alto Mira y frontera a través de varias estrategias que le permitieron apropiarse de las tierras para expandir el cultivo.

Una de las estrategias de apropiación por parte de la empresa, tenía que ver con la compra de fincas y terrenos, ofreciendo a sus dueños empleos en la agroindustria de la palma vinculados a la empresa, esto suponía para los campesinos una mayor estabilidad económica y seguridad social, debido a que firmar un contrato de trabajo les daría acceso a los servicios de salud y pensión.

Así, posterior a la compra de la finca, la empresa palmicultora iniciaba un proceso de expansión haciendo uso de bloqueos de fuentes de agua comunitarias, invasiones a las fincas vecinas, envenenamiento del ganado, entre otras acciones, que legitimaba acogiéndose a su nueva condición de propietaria y en algunos casos a escrituras falsas obtenidas a través del INCORA. Los vecinos al sentirse presionados por las nuevas dinámicas de la empresa implementadas en el territorio se vieron obligados a vender.

En este marco, se destacan los procesos de resistencia ejercidos por varias familias para poder continuar en sus territorios. Una de estas familias fue la familia Borja, que se negó a vender a la empresa PALMEIRAS S.A varias hectáreas de terreno. Debido a esta negativa, fueron amenazados por paramilitares que en diferentes ocasiones contactaron a los miembros de la familia para que se acogieran a los términos de “negociación”. Finalmente, para proteger sus vidas,

decidieron acceder a vender una parte de sus tierras para poder seguir viviendo en la zona.

Ahora bien, cuando los miembros del Consejo del Alto Mira y frontera hicieron el reclamo de este territorio, la empresa alegó con documentos de propiedad su legítimo derecho a seguir en el terreno. Sin embargo, el pleito está a favor de la comunidad puesto que la empresa son ocupantes de mala fe, así La Resolución No. 0525 del 2 de marzo de 2006, emanada del INCODER, por la cual se resuelven los recursos de reposición presentados contra la Resolución 00397 del 8 de marzo de 20053 , en su parte resolutive estableció:

ARTÍCULO SEXTO: Ocupaciones de mala fe. Las ocupaciones que a partir de la entrada en vigencia de la Ley 70 de 1993, se adelanten por personas no pertenecientes al grupo étnico negro, sobre las tierras tradicionalmente ocupadas por estas comunidades y reconocidas por el artículo 55 transitorio de la Constitución Política y el Convenio 169 de la OIT, incorporado a la legislación interna por la Ley 21 de 1991, no darán derecho al interesado para obtener la titulación ni el reconocimiento de mejoras y, para todos los efectos legales, se considerarán como poseedoras de mala fe.

En consecuencia, la ocupación y los trabajos o mejoras que realizaren o establecieron personas ajenas al grupo beneficiario, con posterioridad a la fecha de expedición de la Ley 70 de 1993, no darán derecho al ocupante para reclamar de la comunidad indemnización o compensación de ninguna índole.

La ocupación que se adelanta por parte de las empresas palmicultoras PALMAS OLEAGINOSAS SALAMANCA y PALMEIRAS SA, en los territorios colectivos de las comunidades negras agrupadas en el CONSEJO COMUNITARIO DE ALTO MIRA Y FRONTERA, que por la presente providencia se adjudican, de acuerdo con lo dispuesto en

el artículo 15 de la Ley 70 de 1993 es una ocupación indebida y de mala fe y no da lugar al reconocimiento de las mejoras establecidas. (Defensoría del pueblo, 2010: 3)

Esto significa que la empresa invadió las ochocientas hectáreas sabiendo que este territorio es colectivo y se encuentra bajo la protección de la ley de comunidades negras, por ende no tienen derecho a la celebración de contratos de explotación de baldíos, ni mucho menos al reconocimiento de mejoras. Aparentemente Palmeiras “desocupó”, pero aseguró que esas tierras tampoco podrían ser aprovechadas, ni siquiera transitadas, por los mismos pobladores del Consejo²⁰. De esta manera, Palmeiras S.A, permitió que personas llegadas del interior del país establecieran el negocio del narcotráfico e invadieran parte del territorio con el cultivo de coca, estos personajes han sido reconocidos por la comunidad como los colonos.

Gerardo Borja, tesorero de la Junta de Gobierno del consejo comunitario del Alto Mira y frontera, ha sido uno de los herederos de la lucha y la resistencia por la conservación de los territorios de las comunidades negras. Prácticamente toda su vida ha estado pendiente de los procesos que se adelantan en su comunidad para observar los beneficios y las dificultades que trae para los pobladores. Su testimonio de la problemática que afecta al consejo comunitario del Alto Mira es revelador²¹:

“La demanda que le colocaron a Palmeiras por las 800 hectáreas que quedan al lado de allá del Río Mira, es en el lugar llamado Vuelta de Candelillas. Palmeiras está allí, allí está

²⁰ Testimonio de Gerardo Borja, tesorero del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera en Entrevista realizada el 6 de octubre de 2012, Tumaco, Colombia

²¹ Entrevista realizada en 6 de octubre de 2012, Tumaco, Colombia.

Palmeiras, Palmeiras no se ha ido, Palmeiras sigue ahí, la empresa está, ha estado todo el tiempo, de allí no se ha movido. La empresa lo que hizo fue que cogió esas tierras las sembró de palma, de la anterior variedad que había, estaban sembradas y la junta de gobierno reclamó que esas tierras eran del consejo, entonces lo que hizo Palmeiras fue alegar que esas tierras ellos las habían comprado lícitamente. Que se las habían comprado a la gente, a las gentes de las comunidades negras, y por lo tanto esas tierras eran de ellos. Sin embargo, el consejo comunitario ha seguido alegando que esas tierras son de nosotros.

Palmeiras de tanto alegato en eso, a la final tenían sembradas de palma y las dejaron, las abandonaron. Cuando les pidieron, ellos como de mala fe, llegaron y las abandonaron, las dejaron, pero sabiendo que si ellos las dejaban venían “los otros²²”, como quien dice los de afuera, para trabajarlas. Entonces, ellos como quien dice de mala fe, que trabajen “los otros” y no los de comunidades negras, osea para ellos mejor que las tengan otros y no la gente de aquí, y allí pues hemos estado en pleito. Primero, se demandó ante el INCODER, la demanda está en el Contencioso de Cundinamarca, Imagínese eso tan allá tan lejos, para que uno no pueda acceder allá porque incluso el representante legal a Bogotá con qué viaja, eso es toda una tramitología.”

En la actualidad la comunidad sigue en conflicto con la empresa Palmeiras, sin embargo, esto ha sido un proceso lento porque los archivos y el proceso judicial se encuentran en Cundinamarca. Si se tiene en cuenta que los reclamantes de este territorio son campesinos humildes, que han resistido con pocos recursos económicos para no ser despojados de sus tierras, se puede entender fácilmente que los gastos de transporte, documentación, viáticos, para seguir al tanto del pleito, son bastante altos y no se pueden asumir de manera

²² Referente a Narcotraficantes, colonos, guerrilla y paramilitares.

individual. Aquí es importante destacar la labor y el compromiso que han tenido la defensoría del pueblo y la ACNUR. Como lo expresa Gerardo²³

“En este momento es tan así, que uno no se da ni cuenta a dónde, ni en qué va ese proceso, porque no tenemos con qué ir a preguntar allá. Sin embargo, la defensoría del pueblo está ayudando en esa parte, con alguna entidad internacional, esa es la ACNUR, que está colaborando en esa parte, está aportando económicamente para que la junta del consejo se esté dando cuenta del estado del proceso. Incluso la semana pasada estuvimos sentados con ellos y ellos van a mirar en qué va el proceso para volvernos a sentar con los de la junta y decidir qué vamos a seguir haciendo de ahí en adelante, cómo se llega a un feliz término y que den el fallo de una vez y digan si es del consejo, se las van a dar a Palmeiras las 800 hectáreas, pero no dicen nada.

Ese pleito ya tiene unos varios años, más o menos el pleito lleva 3 o 4 años, y no dan ningún veredicto ni a favor, ni en contra, entonces es una cosa como aterradora. Eso es mucho tiempo para dar un veredicto donde todas las herramientas y toda las pruebas están a favor del consejo, sin embargo, no fallan ni a favor ni a contra.”

Para esta investigación es importante destacar que la política a la cual el Consejo recurre para la devolución de sus tierras es a la protección de las comunidades negras que brinda la ley 70 de 1993. La política de la restitución de tierras actual es desconocida porque el Estado no se ha comprometido de lleno a llevarla a la comunidad. Es necesario tener en cuenta que la oficina de reclamación de restitución de tierras más cercana queda a seis horas de transporte por tierra, se desconoce el proceso que se tiene que llevar a cabo para iniciar los trámites y existe un temor generalizado por el riesgo que corren sus

²³ Entrevista realizada el 6 de octubre de 2012 en la vereda de Pambilar, Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera.

vidas al individualizar el proceso de demanda para que sean devueltas sus tierras. Como se puede observar en el testimonio de Gerardo²⁴,

Eso está es con la ley 70, con los beneficios que da la ley 70 para las comunidades negras. Más lo de la ley de restitución de tierras ahorita no se ha aplicado, se está trabajando con lo de la ley 70, con lo de los artículos 17 y 45 porque esas tierras son de comunidades negras y ninguno tiene derecho a quitarlas, agarrarlas, son inalienables, inembargables... pues eso es lo que dice el artículo 17 y 45, sin embargo, esta nueva ley [la ley de víctimas y restitución de tierras de 2011], que también es una ley muy buena, no la hemos puesto en práctica, con esa no se ha trabajado en ese proceso, no hemos agarrado esa y se la desconoce también.

En este punto hay que poner mucha atención porque existe otro factor que preocupa al Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera, puesto que, suponiendo que los jueces fallen a favor de la comunidad y sus tierras tengan que ser devueltas, las ochocientas hectáreas están invadidas por cultivos ilícitos administrados por gente foránea que llegó y estableció su negocio. Así es que, en el caso de que las tierras tengan que ser desocupadas por la empresa Palmeiras, no existen las garantías por parte del Estado para poder desalojar a la gente que está allí.

En estas tierras se encuentra consolidada toda una red de narcotráfico que incluye el comercio de armas y las rutas que permiten la salida de la droga. Los pobladores están escépticos frente a la devolución de este territorio, pues existe un conflicto que los ha llevado a resignarse por completo a perder este terreno. En

²⁴ Entrevista realizada el 6 de octubre de 2012 en la vereda de Pambilar, Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera.

la actualidad esta zona es intransitable, los pobladores no tienen acceso porque se encuentra protegida por actores armados y su entrada está limitada a los integrantes del negocio ilegal.

3.2 Influencia del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria (INCORA) en el despojo de tierras.

Para este tema es relevante evidenciar cada uno de los factores que hicieron que la problemática de la apropiación de la tierra por parte de las empresas palmicultoras, en la región del consejo comunitario del Alto Mira y Frontera, se llevara a cabo efectivamente. Así, en esta parte se expone la participación de una de las instituciones más importantes para el desarrollo de la región rural colombiana, el INCORA, Instituto Colombiano de la Reforma Agraria hoy llamado INCODER, Instituto Colombiano de desarrollo rural.

Muchas de las contradicciones que surgieron cuando la política de restitución de tierras estuvo lista para su aplicación estuvieron ligadas a la participación estatal en los procesos de despojo de campesinos. De esta manera, instituciones como el INCORA, el ejército nacional, notarías, entre otras, colaboraron para que a los legítimos dueños de la tierra se les quitaran sus territorios a través de recursos legales que acudían a títulos y establecimiento de nuevos linderos en las fincas para acaparar los terrenos.

Han sido numerosas las críticas que se han elaborado alrededor de este tema, se han expuesto diversas formas utilizadas por funcionarios del gobierno para apropiarse de una cantidad significativa de territorios de las comunidades afrodescendientes, campesinas e indígenas. Hay que destacar que este fenómeno

en Colombia no es nuevo, desde hace tiempo las elites detentadoras del poder se han encargado de obtener grandes cantidades de tierra para sumar a su autoridad política poder económico.

Eric Hosbawm afirma que la historia de Colombia puede interpretarse basándose en la recurrencia de dos hechos: la colonización permanente y la violencia incesante. No es necesario remontarse a la conquista de América, realizada a sangre y fuego, ni a la época de poblamiento colonial para constatar la observación del profesor. Pero fue durante el siglo XIX cuando estas constantes comenzaron a perfilarse con mayor nitidez y, sobre todo, a gravitar de una manera más vehemente.

La independencia de España fue una guerra civil que condujo a una secesión relativamente fácil gracias a las distancias geográficas y al papel de Inglaterra. Durante el resto del siglo tuvieron lugar en Colombia 52 guerras civiles, agregando que durante este periodo hubo más elecciones que en ningún otro país hispanoamericano. La guerra civil fue un verdadero deporte de las clases dominantes. En el trasfondo había, ciertamente, un conflicto entre proteccionismo y librecambio, que se expresaba ideológicamente en tendencias políticas – conservatismo-liberalismo-, pero en la práctica la pendencia versaba sobre el control de las palancas de poder político como herramienta de acumulación de riqueza.

La tierra era una gran fuente de poder y de riqueza; más que un medio de producción era una fuente de dominación. No se monopolizaba la tierra para producir sino para impedir que los indígenas la explotaran por su cuenta. (Molano Alfredo, 2001: 33-34)

La tenencia de la tierra se ha convertido, entonces, en uno de los factores de la consolidación del poder económico y en un sinónimo de supremacía. Esta afirmación constataría el interés de los grandes terratenientes llegados de las ciudades del interior del país a los territorios de Tumaco para establecer sus negocios sin importar los obstáculos que se puedan presentar.

Sin embargo, para lograr el objetivo del acaparamiento de la tierra fácilmente, hubo necesidad de contar con el respaldo institucional brindado por el Estado a través del INCORA. Esta situación merece un detenido estudio pues ha sido una de las grandes “sorpresas” con las que se han encontrado los impulsores de la política de restitución de tierras en su afán de reparar las víctimas.

Martha Nubia Bello analiza esta dinámica de usurpación de tierras, desplazamiento de comunidades y la asistencia a una modernización del estado con un modelo neoliberal, en donde la tierra se pone al servicio de la acumulación de capital por parte de las empresas transnacionales y de esta manera expone,

En las dos últimas décadas, en Colombia, al igual que en otros países latinoamericanos, se consolida el modelo neoliberal y se acentúan los llamados procesos de modernización del estado, [...] los cuales implican la redefinición del territorio y sus relaciones de acuerdo con las necesidades de producción y comercialización que el modelo demanda, sin reparar en los costos políticos, sociales y culturales que significan.

De un lado, parte de la producción agrícola se inserta al mercado y a sus requerimientos, quedando esta posibilidad limitada a quienes acceden a los grandes capitales que supone esta adecuación.

[...] una vez el capital ha reparado en una zona con algún potencial de riqueza, empieza el proceso de apropiación con la consecuente expulsión de la población allí asentada o la eliminación de cualquier obstáculo humano o legal. Se ha comprobado que la violencia es más intensa en los municipios donde hay más posibilidades de obtener ingreso o de nuevos potenciales de acumulación de riqueza.

A esta dinámica de adecuación a los mercados globales se agrega el más grande auge del mercado de cultivos de uso ilícito y el fortalecimiento de los narcotraficantes, quienes se

insertan en la dinámica social, económica y política del país. Esta actividad implica serias presiones sobre los tradicionales esquemas de uso y tenencia de la tierra, debido a los requerimientos de nuevas áreas para el cultivo de la coca y amapola y para la inversión y lavado de los abundantes capitales que se generan. La realización de estas actividades implica, de otro lado, el dominio de los territorios en función de las necesidades que imponen su negocio ilícito; entre otras se requiere ejercer un control total sobre la población que reside en el lugar y de su sometimiento a las actividades de producción, circulación y protección del negocio. (Bello, 2004:382-383)

Esta parte exige un detenido estudio, puesto que es una de las debilidades más notorias de la política de restitución de tierras, teniendo en cuenta cada uno de los conflictos que presentan los terrenos que están siendo reclamados por la comunidades, es evidente que la problemática no ha desaparecido y no existe la voluntad de desocupar las tierras para que las víctimas sean reparadas.

En el caso del consejo comunitario del Alto Mira y frontera la lucha por la devolución de sus tierras ha sido intensa, pero existe el miedo y las amenazas por el conflicto que ha generado el reclamo del territorio.

Como se ha mencionado, una estructura mafiosa solida detrás de la titulación de las tierras baldías permitió el despojo de gran cantidad de personas de sus territorios. En la región de Tumaco fue muy frecuente observar cómo las empresas compraban una pequeña parcela del territorio y empezaban a expandirse alrededor de ella, cuando los vecinos y dueños de los territorios usurpados empezaron a reclamar empezó toda una disputa legal con títulos en mano que a veces no poseían ni los mismos miembros de la comunidad.

De igual manera, en medio de un contexto de violencia y temor generalizados, los abandonos de las fincas fueron muy populares, y aprovechándose de esta situación, diversas personas llegadas de otras ciudades se asentaron en los terrenos adquiriendo sus documentos de propiedad a unos precios irrisorios. En las charlas con los miembros del consejo comunitario del Alto Mira y frontera, se destaca su inconformismo con las instituciones del estado pues se sienten desprotegidos el permitir e impulsar la entrada de grandes empresas que explotan el territorio apelando a mayores rentabilidades y producción de la tierra.

El caso de la invasión de las ochocientas hectáreas por las que reclama el consejo comunitario, es el reflejo de la política de impulso económico a las grandes empresas, puesto que Palmeiras, se introdujo dentro del territorio viendo la facilidad con la que le titularía su propiedad. Como se ha mencionado, en varios de los casos de peticiones de restitución, se evidencia cómo las empresas obtenían rápidamente los títulos que durante décadas las comunidades habían estado solicitando.

Pero no solamente Palmeiras está involucrada en ese proceso de despojo y monopolio de la zona, varios forasteros apuntaron a establecer el negocio de la palma como una forma de acumular capital, pero también de lavar sus activos conseguidos en el narcotráfico. Como se observa a unos metros de la vereda de Candelillas, en donde una gran cantidad de terreno se encuentra sembrado con palma que se pudrió con las fumigaciones constantes de glifosato, hoy se encuentra abandonada porque el dueño fue capturado por las autoridades por su

vinculación a los negocios ilícitos. De esta forma, varios pobladores exponen la manera en que los cultivos de coca eran camuflados con los cultivos de palma y además se argumenta que la entrada de la palma fortaleció el negocio de la coca.

Ahora bien, retomando el tema de la actuación del INCORA en el despojo de tierras, el ministerio de Agricultura ha reconocido la participación de esta institución y ha resaltado las diferentes formas utilizadas en la usurpación de tierras, entre ellas se encuentran:

- a) Desplazamiento de propietarios: Personas con titularidad del derecho de dominio sobre los predios que han perdido la posesión material sobre los mismos predios como consecuencia del desplazamiento forzado.
- b) Transferencias forzadas de dominio que se refieren a casos de víctimas que fueron objeto de la comisión de lesión enorme y el uso de la fuerza como vicio del consentimiento para transferir el derecho de dominio sobre sus tierras.
- c) Ventas falsas en los casos en los que la escritura o el registro son documentos falsos.
- d) Caducidad administrativa en los casos en los que ha ocurrido desplazamiento forzado y abandono y despojo de predios adjudicados por parte del Instituto Colombiano de la Reforma Agraria - Incora –, lo que generó declaratorias de caducidad y revocatorias de las resoluciones de adjudicación, con segunda adjudicación a un tercero por parte del Incora.
- e) Desplazamiento forzado de poseedores y ocupantes de un bien baldío durante un determinado tiempo, quienes no habían iniciado trámites judiciales de declaración de pertenencia por haber adquirido el bien por prescripción.
- f) Informalidad de la propiedad: Se trata de casos de compraventa de predios sin cumplimiento de las solemnidades, venta de posesiones o venta de derechos gerenciales.

g) Despojo de bienes inadjudicables, imprescriptibles, inembargables tales como, parques naturales, zonas de riego, costas desiertas o islas marítimas.

h) El Ministerio de Agricultura agrupa en una tipología llamada “varios” a las situaciones que no corresponden exactamente a situaciones de despojo. Por ejemplo, casos de expansión territorial indígena y procesos de retorno que encuentran terceros ocupantes en los predios abandonados como consecuencia del desplazamiento (Comisión colombiana de juristas, 2010: 11-12)

3.3 Implicaciones del cultivo de palma aceitera en la restitución de tierras del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera .

En esta parte se desarrolla el tema de la siembra de la palma aceitera en el territorio afroamericano y la discusión que surge alrededor del trasfondo de los agrocombustibles, pues toma relevancia en el contexto en el que se desarrolla la problemática del Alto Mira y Frontera, ya que los biocombustibles se han presentado en la actualidad como una oportunidad de enmendar, en cierta manera, las atrocidades causadas por el hombre al medio ambiente. Así,

[...] los biocombustibles estarían llamados a independizar al capitalismo de la fugacidad histórica del petróleo y los hidrocarburos y a garantizarle la vida eterna que pregonan sus ideólogos, capaces de sostener sus extravagantes derroches mediante la fabricación de combustibles a partir de productos utilizados desde tiempos inmemorables para la alimentación de los humanos” (Castro, 2007:71)

De acuerdo con lo anterior, en Colombia actualmente se difunde por televisión una campaña contundente frente a la posición que existe desde el gobierno hacia los biocombustibles, el comercial tiene que ver con los supuestos beneficios que recibimos todos los colombianos desde la implementación de esta

forma alternativa de producir combustible²⁵. Este es un manejo sesgado de la información si se tiene en cuenta la miseria y la violencia que ha traído la siembra de palma aceitera en los territorios del pacífico sur colombiano.

Por ende, el discurso que se ha incrustado a la idea de los agrocombustibles no es coherente con la situación que se presenta en las comunidades tumaqueñas por la introducción de los monocultivos para la producción del biocombustible.

Aunque los agrocombustibles se han mostrado como la posibilidad de saciar las necesidades propias de las dinámicas capitalistas actuales, este discurso amigable con el medio ambiente invisibiliza el proceso de despojo y acumulación de capital por las grandes empresas al que se asiste en varios territorios de Colombia. Así, “los negocios ecológicos, incluidos los de los agrocombustibles y sus derivados, son expresión del afán patológico de dominio por parte de élites y fuerzas productivas abyectas ensimismadas en la acumulación y la rentabilidad económica” (CENSAT, 2008:15)

Si bien es cierto que la explotación de recursos naturales es necesaria, la problematización de esto surge cuando existen millones de personas afectadas por la exagerada ambición de unos pocos empresarios que sobrepasan los límites de violencia para apropiarse y legitimar su negocio agroindustrial.

En el caso del consejo comunitario del Alto Mira y frontera en Tumaco, se puede observar, no solo cómo el negocio de la palma aceitera ha afectado sus

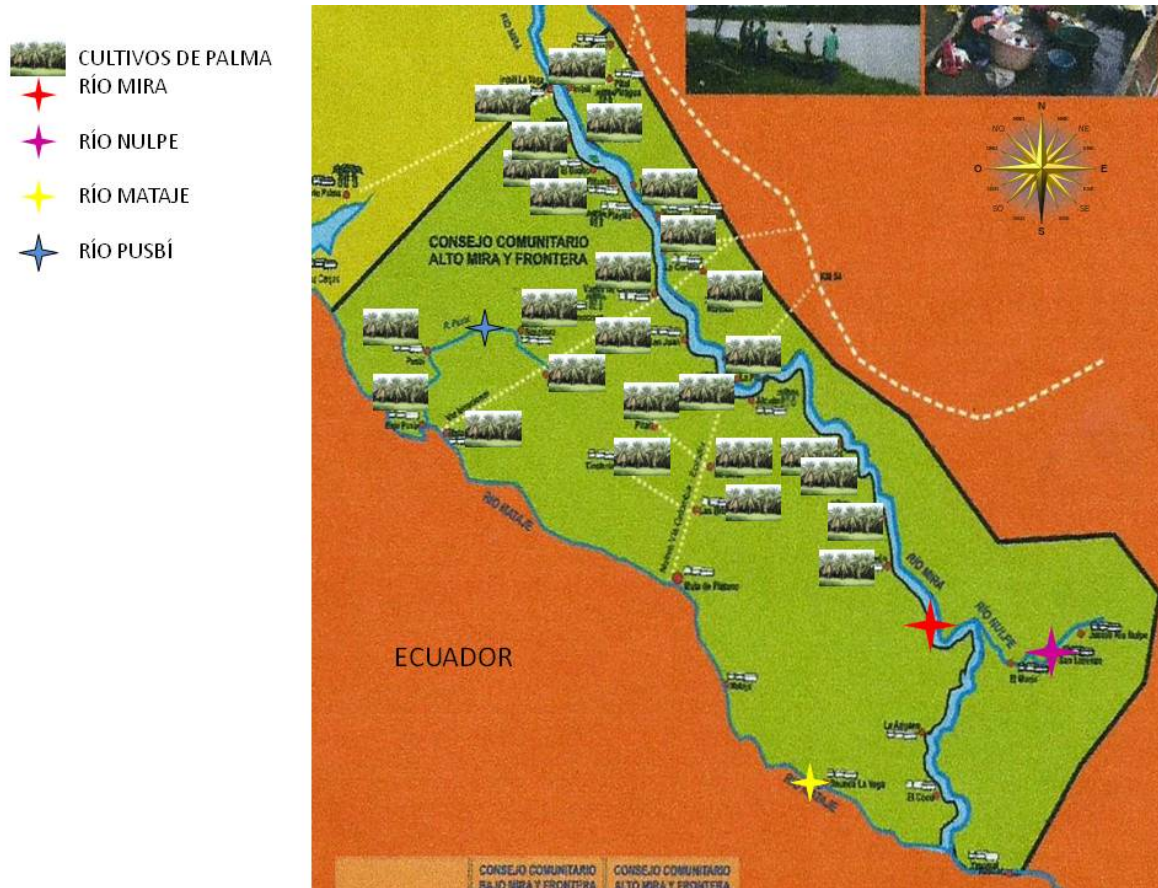
²⁵ Comercial auspiciado por el Ministerio de agricultura y desarrollo rural y federación nacional de biocombustibles. Disponible en <http://www.youtube.com/watch?v=YbgxhngOhV4>

formas de vida tradicional, sino también la forma en que se ha contaminado las fuentes hídricas primordiales para la subsistencia de las comunidades, la utilización de grupos paramilitares por parte de las empresas para mantener a la gente a distancia de lo que sucede con sus predios, mientras se observa cómo prospera un negocio que actúa bajo las nuevas formas de colonización. (ver mapa 4)

En general, la producción de agrocombustibles es el resultado del desencantamiento y de la progresiva racionalización instrumental del mundo, donde se mantienen las mismas estructuras que han sustentado a occidente y su dominación colonial sobre los ecosistemas y sus gentes. La organización de esta producción está en función de la productividad; así, por ejemplo, si tarda menos tiempo en cultivar palmas genéticamente modificadas o exógenas, como es el caso de la palma africana en América, que cultivar una palma endémica que produce aceite, alimento y bienestar, pero tarda más tiempo, el capitalista prefiere la primera que crece a velocidades mayores, sin importar que haya que destruir los paisajes que se formaron al amparo de las culturas tradicionales, como las culturas del pacífico negro de América del sur. La primacía del tiempo productivo, en contravía de otras preocupaciones más humanas, es el sello de este sistema que coloniza territorios y culturas. (CENSAT, 2008:16)

Entonces, la polémica que se ha dado alrededor de los agrocombustibles tiene que ver principalmente con la manera en que el Estado colombiano ha introducido los monocultivos de palma que serán transformados en biodiesel y las consecuencias en el plano real de esta producción para las comunidades tumaqueñas, puesto que si se analiza cuidadosamente los beneficios serán para pocas personas en comparación con los afectados que tendrá la siembra de millones de hectáreas para la producción del biocombustible.

Mapa 4. Presencia de palma aceitera en el territorio del consejo comunitario del Alto Mira y Frontera.



Fuente: Rojas Jeannette, *Elementos de memoria histórica de los procesos de transformación de prácticas culturales de la identidad, territorio y organización para la participación y la autonomía*, Tumaco, 2011

Como expone Atilio Boron en su texto “ Agrocombustibles: el porvenir de una ilusión” estamos asistiendo a una segunda vuelta de la mercantilización de los alimentos sugerida por las dinámicas del capitalismo, es decir que dentro de los procesos de acumulación la idea de mercantilizar todo lo que existe ha sido la única forma efectiva de liderar esta dinámica, pues como expresa dicho autor “al igual que el rey Midas, que convertía en oro todo lo que tocaba, el capitalismo convierte en mercancía todo lo que se pone a su alcance” (Boron, en

Castro,2007:74). De esta manera el autor evidencia que se ha producido un fenómeno que cuestiona los límites de la sociedad de consumo al llegar al extremo de cultivar alimentos para convertirlos en biodiesel y etanol.

Este giro es la respuesta insensata e inmoral pergeñada para viabilizar la irracionalidad de una civilización fundada en el derroche y que para sostener la riqueza y los privilegios de unos pocos, incurre en un brutal ataque al medio ambiente y a las condiciones ecológicas que posibilitaron la aparición de la vida en la tierra. Entre ellas la posibilidad de garantizar la alimentación requerida por la especie humana. (Borón. En Castro, 2007:74)

Borón advierte sobre la segunda vuelta de la mercantilización, es decir que en un primer momento “el capitalismo transformó a los alimentos en mercancías para ser adquiridas en el mercado, mediante esta “segunda vuelta” se produce una aberrante desnaturalización: los alimentos pasan a ser concebidos como energéticos” (Borón en Castro,2007: 74)

[...]En otras palabras, mediante esta “segunda vuelta” de la mercantilización, el capitalismo aplica una masiva eutanasia de los pobres y, muy especialmente de los pobres del sur, pues es allí donde se encuentran las mayores reservas de la biomasa del planeta requerida para la fabricación de los agrocombustibles. Por más que los discursos oficiales aseguren que no se trata de optar entre alimentos y combustibles, la realidad demuestra que es precisamente esa y no otra alternativa: o la tierra se destina a la producción de alimentos o a la fabricación de agrocombustibles. (Castro,2007:74-75)

Entonces, la problemática surge cuando son los países empobrecidos y en vías de desarrollo los que proveen de biomasa a los países desarrollados, pues son estos últimos los que realmente consumen la mayor parte del biocombustible. De esta manera, se encuentra abierto el debate para analizar la posibilidad de que

la tierra alcance para sembrar la materia prima para obtener alimentos y a su vez el agrocombustible.

Ante este panorama se dice que los agrocombustibles han planteado cuatro grandes falacias²⁶ alrededor de su implementación. La primera tiene que ver con la gran cantidad de superficie que existe en el planeta para la ejecución de sus cultivos y la imposibilidad de que esto afecte la alimentación de las personas que viven en los países exportadores de la biomasa, en contraste, ya está claro que

Los datos sobre la superficie agrícola mundial desmienten el argumento de los partidarios del etanol y el agrodiesel en el sentido de que la producción de dichos elementos no afectará la producción de alimentos. [...] Una hectárea, produce una tonelada bruta de bioetanol o biodiesel, haciendo una estimación muy generosa, para sustituir el consumo de petróleo y gas necesitaríamos casi cuatro veces la superficie mundial dedicada a sus cultivos y pastos, aunque la mayoría de los suelos no podrán utilizarse por ser inadecuados o de mala calidad. Para centrar el problema, si quisiéramos sustituir solo el 5% del consumo de petróleo y gas, necesitaríamos sacrificar el 20% de la superficie agrícola total de cultivos y pastos, pero si nos referimos solo a la superficie de cultivos, pero si nos referimos solo a la superficie de cultivos, este 5% requeriría disponer del 64% de la tierra cultivable disponible en el mundo. (CENSAT, 2008:32)

En la región de Tumaco, la siembra de palma aceitera, se introdujo en principio con muy buenas expectativas, pues era una forma de trabajo que permitía una estabilidad laboral que no dependía del clima ni de la época del año para obtener sus resultados, de igual manera, incluía a las personas dentro de un

²⁶ Boron Atilio, “ Agrocombustibles: el porvenir de una ilusión” en Castro, Fidel., *Tanques llenos, estómagos vacíos: la amenaza de los agrocombustibles*, Buenos Aires, Luxemburg, 2007. P 76

sistema de seguridad social que posibilitaba acceder a servicios de salud y pensión a los cuales ellos no estaban sujetos.

En el municipio se han utilizado dos modalidades de cultivos. Por un lado, están los cultivos expansivos de propiedad de grandes empresas palmeras (en 2011 existían 12 empresas entre las que se encuentran Palmas de Tumaco, Araqui, Palmeiras, Astorga, Santa Helena, Santa Fe y Salamanca). Estas empresas se han convertido en una fuente de ingreso para los habitantes de Tumaco a través de vínculos laborales informales (jornal, endeudes, sociedades o destajos) y en menor medida contratos fijos y por término indefinido. Además, las empresas han entrado en sociedad con pequeños productores de palma a los cuales alquilan las plantas extractoras. De otro lado, se encuentran los pequeños y medianos productores que además de sembrar palma, mantienen sus cultivos de pancoger. (Fundación ideas para la paz, et al, 2014:9)

Ahora bien, este discurso progresista de las empresas palmicultoras fue develando sus intenciones reales en el transcurrir del tiempo, pues las empresas no contrataban a todas las personas bajo dichas condiciones, la gente ha tenido que trabajar bajo la modalidad de jornal, endeude, la sociedad o el destajo²⁷.

Como expone Eduardo Restrepo en una etnografía realizada a estos cultivos de palma aceitera en la región del pacífico sur, básicamente en la mayoría de los casos el trabajo que desempeñan las personas se desenvuelve dentro de una dinámica informal, que permite ganar dinero para sobrevivir el día a día. Es decir,

²⁷ El “endeude” tiene que ver con comprometer al trabajador con un préstamo que se hace antes de iniciar sus labores, es una cantidad de dinero que se adelanta y que permite que finalmente el sueldo se vea disminuido por el simple hecho de haber sido favorecido antes de llevar a cabo su labor. Mientras que el “jornal” es un contrato de palabra informal que permite el pago diario de los trabajadores de acuerdo con las labores que realizó, así que dependiendo de la función que haya realizado se pagará alrededor de 10 dólares por día. El destajo es el pago de salario a los trabajadores dependiendo de la producción que realicen, es decir que, “consiste en que en vez de pagarle un monto fijo por día trabajado, se paga a la persona por el resultado de su trabajo” (Restrepo, 2000: 82).

que no es una labor que compense el esfuerzo que requiere ni que permita llevar una calidad de vida digna.

Así, para entender las relaciones laborales que se tejen alrededor del cultivo industrial de la palma en el territorio tumaqueño, hay que resaltar que la empresa se desentiende de sus trabajadores poniendo de por medio la figura del contratista, esto se hace con la finalidad de evitar la conformación de sindicatos y desligar la figura de la empresa de las obligaciones que tiene con sus empleados. El contratista actúa de dos maneras, puede ser por medio de la subcontratación o por medio de agrupaciones en las que implementa el endeude, la sociedad, el jornal o el destajo.

De esta manera, entrando en detalles respecto a la problemática que actualmente se desarrolla en la zona del consejo comunitario del alto Mira en Tumaco con los cultivos de palma, se dice que, cuando se pensó el proyecto de la palma aceitera como una forma de vivir y adquirir mejores ingresos nunca se le explicó a los campesinos los riesgos que se tomaban al asumir este cultivo como única forma de subsistencia, por lo que se hace necesario mostrar las experiencias que desde la comunidad han tenido con este negocio.

De esta manera, algunos de los habitantes de Pambilar decidieron por su propia cuenta sembrar la oleaginosa para obtener alguna rentabilidad en este negocio, sin embargo, hay que resaltar que algunos se introdujeron dentro de esto debido a la ausencia de oportunidades.

Sonia²⁸ ha vivido 42 años en Pambilar de los 52 que tiene. Esta señora relata cómo el cacao y el arroz fueron los cultivos que brindaban el sustento a su padre y a sus vecinos, el cacao era un cultivo muy productivo, sus frutos eran vendidos en Tumaco y tomaba a veces 8 días vender las toneladas de este producto.

Ella relata que “las tierras eran más productivas y fértiles, sin embargo, los químicos que utilizaron para el cultivo de la palma dañaron la tierra, la tierra cuando llegamos era más fresca”. Sonia sigue relatando el proceso de introducción de la palma a la zona de Candelillas y Pambilar. Para ella el negocio de la palma llegó a ser muy rentable porque daba cogollos cada quince días y en un mes estaban recibiendo aproximadamente dos millones de pesos (cerca de 1000 dólares).

Debido a la rentabilidad de este producto, y sin otra alternativa, mucha gente de la zona del Alto Mira se adentró en el negocio de la palma. Cuenta Sonia que “el que no aprovechó la palma, no hizo nada. Gracias a la palma, la gente pudo construir sus casitas y comprar las herramientas de su finca. Si la palma estuviera dando todavía, la gente estuviera bien”.

En el camino de Candelillas a Pambilar se visualiza las hectáreas de palma seca y podrida, entonces Sonia dice: “cuando la palma se murió, mucha gente perdió su plata, perdió sus cultivos, a mucha gente el gobierno les dio 5000 pesos (más o menos 2,50 dólares) por planta de palma, pero hubo gente que no le dieron nada”.

²⁸ Entrevista realizada en la vereda de Pambilar el día 12 de septiembre de 2012.

3.4 La tierra está enferma.

Ahora bien, a la disputa entre los miembros del consejo y la empresa palmicultora hay que sumarle otro fenómeno puesto que, inicialmente Palmeiras se apropió de las ochocientas hectáreas de territorio para sembrar la palma de aceite, sin embargo, pasado un tiempo, esta palma no prosperó y su cultivo arruinó a muchos campesinos que se habían introducido en este proyecto. Así, extensiones de palma significativas se pudrieron, como se observa en las fincas que quedan cerca de la vía que conduce de Tumaco a Pasto.

De esta manera, entra a la ya compleja y difícil situación de los pobladores otra dinámica implementada desde el estado y aplaudida por distintos países del continente americano, la lucha contra las drogas consolidada en el Plan Colombia.

Esta lucha ha sido reconocida por el compromiso que ha tenido el Estado colombiano en la erradicación de cultivos ilícitos. En Tumaco, este proceso se ha llevado a cabo principalmente con acciones como la fumigación con glifosato. Con esto han surgido varias diferencias, puesto que este herbicida es un químico que no solo afecta a los cultivos de coca, sino que al ser esparcido indiscriminadamente sobre las fincas y los pobladores, ha causado que la palma, y otros cultivos como el cacao, se arruinen y no puedan servir de sustento para las empresas ni para los campesinos. De esta manera,

En Tumaco, Nariño, dos de las políticas estrella del gobierno de Álvaro Uribe han entrado en colisión. Por un lado, están los cultivos de palma de aceite. Por el otro, el programa de

fumigación de la coca. La causa del problema tiene un nombre impronunciable: la *Phytophthora palmívora*²⁹.

Desde 1970, se comenzó a cultivar palma de aceite en este municipio costero del pacífico nariñense, pero sólo desde que este gobierno le apostó a fomentar el cultivo de palma como uno de los ejes del desarrollo agroindustrial colombiano, este sector se volvió la fuente principal de empleo en Tumaco. Con más de 36 mil hectáreas, la palma genera unos diez mil empleos al año.

Casi la mitad del área cultivada es propiedad de pequeños productores que tienen entre cinco y diez hectáreas y que dependen exclusivamente de este ingreso. La otra mitad es propiedad de doce grandes empresas que tienen monocultivos también en otras zonas del país³⁰.

Los tumaqueños han reconocido que el negocio de la coca se ha fortalecido debido a los ingresos que genera, puesto que en comparación con los obtenidos de la palma de aceite, el cacao o los mariscos, son bastante altos. Así, en un contexto en donde la intervención del Estado para mejorar la calidad de vida de sus habitantes es mínima, el acceso a la educación es complicado, la ubicación geográfica es estratégica y las condiciones de vida no son las mejores, la entrada

²⁹ Es el nombre científico del hongo responsable de la desaparición de plantaciones enteras en Panamá, Colombia, Surinam, Brasil y Ecuador.

Los principales focos de la enfermedad inician en sitios marginales para el desarrollo de la palma como son las zonas cenagosas o los bajos con altos problemas de humedad. En Tumaco Colombia, ha provocado reducciones del 46% del ingreso regional en un año.

En Colombia y Ecuador el cultivo genera cerca de 500.000 empleos directos e indirectos. En Colombia de la palma de aceite dependen 130.000 familias, es decir medio millón de colombianos se benefician con este cultivo. Tomado de: "La terrible enfermedad que ataca la palma de aceite" disponible en: http://www.croplifela.org/index.php?option=com_content&view=article&id=315:podricion-del-cogollo-pc-o-phytophthora-palmivora&catid=28:contenidos-abc-&lang=en&Itemid=107

³⁰ Laura Rico "En Tumaco, ni la palma crece ni la coca se marchita" en La silla Vacía, Abril 13 de 2010, <http://www.lasillavacia.com/historia/9717>.

de un negocio que genera grandes cantidades de dinero ha sido una de las opciones para llevar una vida con menos dificultades.

Así como la palma es la fuente de ingresos legal más importante de Tumaco, la coca lo es de manera ilegal. Según la dirección de antinarcóticos de la Policía, Nariño es el departamento con mayor producción de coca del país y Tumaco no es la excepción. En algunos casos, la coca se siembra entre los cultivos de la palma o a escasos metros de las plantaciones más grandes. Las autoridades llevan diez años fumigando esta zona, y en lo corrido de 2010, van nueve mil hectáreas fumigadas de un total de 19 mil que se espera erradicar en los próximos meses.

En 2004, comenzó la peste. Aun cuando la pudrición de cogollo es una enfermedad conocida y temida por los palmicultores en Colombia desde los años cincuenta, a partir de ese año ya no fueron dos o tres palmas las afectadas, sino cultivos enteros los que comenzaron a pudrirse. Hoy en Tumaco quedan cerca de cuatro mil hectáreas sobrevivientes y los empresarios creen que esas también caerán.

Nadie habla 'oficialmente' sobre este tema, ni se deja citar. Menos aún los empresarios, que han recibido créditos de Agro Ingreso Seguro³¹ específicamente destinados a renovar sus cultivos de palma. Pero debajo de cuerda, varios culpan al glifosato utilizado en las fumigaciones de la coca de empeorar la peste del cogollo. Varios de los entrevistados dijeron a La Silla Vacía, que el auge de la enfermedad del cogollo coincide con la intensificación de la fumigación aérea. Y que como ambos cultivos a veces colindan, “el glifosato mata todo lo verde”.

³¹ Fue un controvertido programa implementado durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez que buscaba subsidios a agricultores colombianos, fue diseñado e implantado por el entonces ministro de Agricultura de Colombia, Andrés Felipe Arias. Posteriormente, la Procuraduría encontró irregularidades en la ejecución del programa relacionados con contratación sin los debidos estudios, irregularidades en los métodos de contratación, actos de corrupción, beneficios indebidos a algunas familias terratenientes, falta de supervisión de los programas, detrimento del erario y aumento indebido de los recursos destinados al programa.

No existe ninguna evidencia científica para probar que esta sustancia química tenga algo que ver con el hongo *Phytophthora palmívora*. En realidad no existe ni siquiera una denuncia formal por parte de los empresarios porque sería cuestionar al gobierno que tanto los ha ayudado con subsidios y porque coinciden en la necesidad de que la zona no se vuelva un epicentro del narcotráfico(Rico, 2010:1).

Uno de los análisis que se hacen de esta eventualidad, aunque hay cosas que para los afrocolombianos están bastante claras, es que el gobierno pone en duda y extiende el tiempo para hacer las investigaciones e intentar dar explicación a este fenómeno para que su política antinarcóticos no sea cuestionada.

A partir de esta problemática, muchos campesinos que habían optado por el cultivo de la palma, en la actualidad, se encuentran solicitando créditos para volver al cultivo del cacao. Pero debido a las fumigaciones de glifosato, el cacao tampoco va muy bien, y de estas tierras que alguna vez fueron fértiles y propicias para la agricultura ya no queda mucho, como lo manifiestan los pobladores “la tierra está enferma”.

Se evidencia entonces la manera en que las fumigaciones que hace el gobierno, en el marco del plan Colombia con su política de eliminación de los cultivos de coca, han contaminado la tierra y la ha dejado inservible.

Después de que en 2004 se desató la enfermedad de la palma conocida como “pudrición del cogollo, PC”²⁰, la cual acabó con el 90% de la palma de aceite del municipio, varias empresas palmeras además de medianos y pequeños productores se vieron obligados a abandonar los cultivos generando, entre otros problemas, una oleada de desempleo en la región²¹. Según datos de CENIPALMA, a través del programa de Renovación Palmera de

Tumaco, la proliferación del PC generó la pérdida de 7.000 empleos directos y 10.000 indirectos. (Fundación ideas para la Paz, et al, 2014:9)

Así, muchos de los habitantes han solicitado los créditos para sembrar cacao, palma aceitera, chontaduro, plátano, entre otros. Sin embargo, las fumigaciones no discriminan entre cultivos lícitos o ilícitos y han afectado las tierras de toda la comunidad, los campesinos no han podido pagar los créditos y el estado no responde por los cultivos afectados con las fumigaciones.

Este tema es importante de resaltar debido a la problemática que surgió con el glifosato ya que los pequeños agricultores de palma fueron afectados por las fumigaciones efectuadas durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) alrededor del Río Mira, el glifosato acabó con los cultivos de palma en la zona del alto y bajo Mira, pero los señores de la coca siguieron intactos.

Sonia fue una de las personas que adquirió un crédito para que sus tierras pudieran superar la pérdida de la palma, ella obtuvo 14 millones de pesos (unos 7300 dólares) y una guadaña para sembrar cacao. Mucha de la gente de la comunidad de Pambilar decidió sembrar cacao debido a que los intentos por recuperar los cultivos de palma fueron en vano. Sonia también perdió el nuevo cultivo de cacao, debido a que las fumigaciones dejaron la tierra prácticamente inservible.

Aunque el gobierno niega que su política antinarcoóticos, que llegó de la mano con el plan Colombia, es la que tiene las tierras de Tumaco enfermas, muchos de

sus pobladores aseguran que las fumigaciones son las que no permiten que los nuevos cultivos de palma, cacao y arroz prosperen.

Obviamente esta información requiere un estudio científico que consolide las afirmaciones de los pobladores, sin embargo, estas aseveraciones científicas están lejos de la vista de la comunidad, debido a que el Estado no va a financiar un estudio que demuestre que la política antinarcóticos ha sido un fracaso frente a los cultivos de la coca pero efectiva en la ruina de los campesinos del Alto Mira.

Algunos campesinos más osados decidieron sembrar el híbrido de palma aceitera traído de Malasia. Este híbrido de la palma tiene un proceso de producción mucho más costoso debido a que requiere polinizar la planta de palma. Esta polinización requiere de más inversión y, debido a que los pequeños agricultores no poseen los recursos suficientes para las nuevas dinámicas de cultivo, decidieron volver al tradicional cacao aunque destacan que también se arruinó, pero las cuotas del crédito siguen progresando y temen que se vuelvan impagables.

El Ministerio de Agricultura, junto con Finagro, Banco Agrario, ICA y Corpoica, abrió créditos especialmente destinados para la renovación de la palma en la zona en 2007. Hoy muchos empresarios grandes han recibido subsidios, aunque estos sólo cubren cerca del 80% que cuesta la inversión de renovación y muchos se han quejado de la demora en entregar los créditos por parte del Gobierno.

Sin los créditos del Gobierno, ni los más grandes podrían sobrevivir en la zona. Recuperar una hectárea de palma cuesta aproximadamente 15 millones de pesos (aproximadamente 8200 dólares), mientras que disponer adecuadamente de una hectárea enferma cuesta entre

dos y cuatro millones de pesos (aproximadamente 1000 dólares), según la técnica utilizada. A la fecha, los grandes productores han podido recuperar alrededor de 5.500 hectáreas, del total de 36 mil que mató la pudrición de cogollo. Los demás cultivos están abandonados con las plantas podridas y regadas sobre el suelo, lo cual promueve la propagación de la peste y llama a otros insectos a armar sus nichos en las plantas podridas.

Aunque todos han perdido, el caso de los pequeños productores es especialmente sensible en la medida en que en muchos casos, por no estar organizados en cooperativas o asociaciones, no han podido acceder a créditos para renovar sus cultivos. Además, todavía hay mucha incertidumbre sobre el éxito futuro de las nuevas palmas 'híbrida' que, se espera, superen la pudrición de cogollo en la zona.

Hoy el desempleo está disparado y con la ausencia de palma, aumenta la gente que trabaja con la coca. Así, se alimenta un círculo de desempleo y conflicto que no saca a Tumaco de su violencia y su miseria (Rico, 2010:1).

Este es uno de los fenómenos que a la fecha tiene perjudicados a los pobladores porque los créditos que obtuvieron para sembrar el cacao ya fueron invertidos en los cultivos, pero al no tener resultados no han podido completar el dinero para pagar al banco. La mayoría de gente anda a la expectativa de las grandes empresas palmicultoras y sus cultivos, pues si la nueva variedad de palma da un buen resultado, lo más probable es que los habitantes retomen el cultivo de la oleaginosa.

3.5 La figura del Consejo Comunitario y sus problemáticas en la comunidad del Alto Mira y Frontera.

El Consejo Comunitario actúa como autoridad soberana dentro del territorio, sin embargo, es importante destacar para el análisis algunos de los conflictos que surgen que también impiden que el proceso de restitución de tierras se lleve a cabo satisfactoriamente.

Puesto que aunque los consejos comunitarios fueron consolidados como una figura de soberanía dentro de la región pacífica para la protección de los territorios, toda la comunidad del Alto Mira no está ligada a este actor político fundamental en el proceso de restitución de tierras. Es decir, que esta figura de representación política en varias ocasiones no es reconocida como tal dentro de la propia comunidad. Esto se debe a que existe una separación entre: la comunidad, la junta de gobierno del consejo comunitario y el representante legal del mismo.

Aquí es necesario prestar atención a las dinámicas que se presentan porque; en primer lugar, no todas las veredas, aunque geográficamente pertenecen al consejo del Alto Mira y Frontera, quieren ser políticamente parte de él; en segundo lugar, la credibilidad de la junta de gobierno, como una figura de autoridad y representación ha estado debilitándose; y tercero, el representante legal del consejo no está del todo involucrado con las situaciones que se presentan dentro de la comunidad.

Sumado a lo anterior, la organización de gobernanza del Consejo ha venido desgastándose, entre otras cosas, por la entrada del negocio ilícito de la coca y sus impulsores, de esta manera:

En la práctica la dinámica del narcotráfico y los cultivos ilícitos genera un ambiente de inestabilidad social y violencia que vulnera las estructuras comunitarias de poder (Juntas de los Consejos Comunitarios). Como efecto se dan desplazamientos forzados de la población hacia los núcleos urbanos del litoral pacífico u otras regiones de Colombia, acelerando la aculturación, el desarraigo y afianzando la realidad de no retorno a las tierras comunales. Esto ha debilitado notablemente las estructuras de gobernanza y el ejercicio de los sistemas regulatorios que se derivan de la Ley. (Acosta y Riascos, 2008:18)

Ahora bien, las tres dificultades mencionadas anteriormente son fundamentales para entender por qué la figura representativa del consejo comunitario está bastante separada de la comunidad y así el proceso de la restitución y reparación de las tierras se ha tornado complicado. La primera dinámica, es decir la negación de algunas veredas a ser parte del consejo obedece, entre otras cosas, a un proceso de colonización del territorio por parte de varios actores, específicamente personas foráneas llegadas desde el interior del país quienes se han apropiado de una gran cantidad del territorio para sacar provecho sin tener que cobijarse bajo la autoridad del consejo.

Sin embargo, en talleres de memoria histórica realizados en los consejos comunitarios del Alto y Bajo Mira,

Las personas participantes reconocen la importancia y el valor de los consejos comunitarios, no solamente por sus funciones y actuaciones en la defensa del territorio colectivo y en particular en relación con las reclamaciones ante el estado frente a la usurpación de tierras

por parte de las empresas palmicultoras, sino también por la gestión de recursos para la implementación de proyectos en beneficio comunitario. Un aspecto importante, es el sentido de identidad y pertenencia que otorga el consejo comunitario a los pobladores ancestrales del río, aunque también como lo expresaron algunos líderes y líderes, no toda la gente tiene conciencia de sus derechos étnico culturales y territoriales y cree que el consejo comunitario es la junta de gobierno. En este sentido, se hace necesario fortalecer el conocimiento, en especial entre los renacientes (la gente joven) afroantioqueños, sobre la estructura y funciones del consejo comunitario así como los reglamentos internos para la convivencia y el manejo territorial, con el fin de ganar en apropiación de este sistema de gobernabilidad centrado en el desarrollo y cumplimiento de la ley 70 y en la identidad étnico territorial como comunidad negra. (Rojas, 2011:66)

Se evidencia entonces, que los pobladores reconocen la figura del consejo comunitario como efectiva en cuanto a la defensa y resistencia que tienen que ejercer organizados para evitar la propagación del conflicto y la usurpación de las tierras por parte de las empresas palmicultoras y los narcotraficantes, y es precisamente por esto que las personas llegadas de afuera se han encargado de debilitar la figura del consejo de representación y gobierno poniendo a muchos pobladores en contra.

Esto lo han venido haciendo mediante un discurso que convence a la gente de que si se someten a las políticas que supone la adhesión al consejo comunitario, perderán los derechos individuales sobre sus tierras de vender y hacer más productivo el terreno. Lo que no se ha fortalecido en el imaginario de la comunidad aún, es que esta figura del consejo es una forma de unir a la comunidad para que no se les siga despojando de sus territorios, frenar la expansión del monocultivo de la palma aceitera por parte de los grandes

empresarios, que por la experiencia ha demostrado que sus resultados han sido paupérrimos y de igual manera los cultivos ilícitos.

Se evidencia entonces que dentro del territorio del consejo del Alto Mira y Frontera existe una problemática fuerte, ya que la separación por diferencia de ideas de algunas veredas ha permitido la penetración de grupos al margen de la ley (guerrilla, paramilitares) y de personas particulares que se han apropiado de una gran extensión de tierra (colonos³² y empresarios). Dichos actores han protegido celosamente una significativa extensión de cultivos ilícitos que han producido el dinero para consolidar su poder dentro de la región, haciendo imposible el acceso de los miembros de la propia comunidad a lo que algún día fue su territorio.

3.5.1 Desestructuración de la organización política y social del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera.

Ahora bien, otro tema que hay que destacar para el análisis tiene que ver con la llegada de la palma a la zona de Tumaco y las dinámicas del narcotráfico, específicamente a la vereda de vuelta de Candelillas del consejo comunitario del Alto Mira, puesto que llegaron procesos de despojo violentos para adecuar las tierras al cultivo. En esta parte se visibiliza la lucha de Francisco Hurtado, un líder de dicho lugar quien fue uno de los pioneros en rechazar la palma como forma de

³² Personas llegadas del interior del país que han establecido sus negocios en territorio de las comunidades negras. Negocios como extracción de material de construcción del río y la siembra de cultivos ilícitos.

vida de los pobladores del Alto Mira, pues manifestaba que “sembrar palma era sembrar hambre”.³³

Francisco Hurtado fue representante legal del consejo comunitario del Alto Mira y frontera quien tuvo varios inconvenientes con las empresas palmicultoras porque además de que estaban propagando indiscriminadamente el cultivo de la oleaginosa por los territorios, quería evitar que éstas explotaran el Río Mira para sacar material de construcción y alegaba que la empresa PALMEIRAS S.A se había apropiado de manera ilegal de ochocientas hectáreas de territorio que pertenecían al consejo comunitario del Alto Mira y frontera³⁴. De igual manera, estaba en contra de que los campesinos pusieran al servicio de las palmicultoras sus tierras y además su mano de obra, para ello hacía un trabajo de concientización con la gente para que se dieran cuenta del error que cometían al pasar de ser dueños del territorio a empleados de las empresas y obreros en sus propias tierras. Todo este trabajo con la comunidad se hizo incomodo para los empresarios que veían en Francisco un obstáculo para seguir con sus planes, entonces, decidieron acabar con su vida en 1998.

Los pobladores manifiestan, en un secreto a voces, que el asesinato de Francisco Hurtado fue llevado a cabo por los paramilitares, quienes respaldados y financiados por las palmicultoras, empezaron a actuar de manera violenta para desestructurar organizativa y políticamente a la comunidad. Los grupos paramilitares empezaron a propagar una ola de terror que tenía como objetivo

³³ Entrevista realizada el 15 de octubre de 2012 a Alberto Montoya miembro de la comunidad del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera.

³⁴ *Ibíd.*

exterminar física y/o políticamente los líderes comunitarios que intentaban interponerse entre las empresas privadas y la explotación del territorio colectivo. De esta manera varios líderes se fueron de Tumaco y otros resistieron hasta su muerte así como lo expone Eduardo Restrepo:

Aunque a los paramilitares se les atribuye el asesinato de Pepe Zabala y Ángela Andrade, del Movimiento Popular, en el distrito de Aguaclara de Tumaco ocurrido el 6 de agosto de 2000, así como la muerte de Francisco Hurtado Cabezas, el 12 de febrero de 1998, representante legal del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera (PCN sf.: 3), es sólo hasta septiembre del 2000 que los paramilitares anunciaron públicamente su presencia en Tumaco. El 13 de septiembre, días después de celebrar la Semana por la Paz (del 3 al 9), uno de los miembros de la Pastoral Social recibió una llamada anónima en su teléfono celular. Una voz le atinó a decir: *“los vamos a matar a todos. A ustedes ya los conocemos”*. Sólo días antes habían aparecido graffitis en las calles de Tumaco anunciando su presencia. Graffitis como “ya estamos aquí” o “llegamos a poner el orden” indicaban lo que circulaba en los rumores: que las fuerzas paramilitares tenían como objetivo el casco urbano de la ciudad.

Desde entonces se suceden una escalada de asesinatos: siete muertes en octubre, al mes siguiente doce y en diciembre catorce (Castillo 2001: XX). En el municipio de Tumaco solamente de 27 homicidios registrados en 1998, se disparan las cifras a 79 para 1999, 81 en el 2000 y 128 en el 2001 (Vicepresidencia 2002: 15). Así, a las muertes de ‘delincuentes’ a altas horas de la noche pronto se le sumaron los de líderes comunitarios a plena luz del día como al periodista Flavio Bedoya, fundador del periódico local La Ola y colaborador del semanario de izquierda Voz, asesinado el 27 de abril del 2001 a escasas cuadras de la estación de policía. Según uno de los funcionarios de la fiscalía citado por la Revista Semana: “La mayoría de los muertos en Tumaco y en otros municipios, como Cabo Manglares, Bocas de Satinga o El Charco, fueron milicianos y presuntos colaboradores de la guerrilla asesinados por los hombres de “Pablo” (2003: XX). (Restrepo, 2005: 14)

Destacar esto es de gran importancia puesto que al romperse con la organización política de la comunidad se hizo mucho más fácil la penetración de la empresa privada y los grupos al margen de la ley. Por varios años la organización de las comunidades negras estuvo debilitada y amenazada, lo que hizo que las tierras fueran liberadas rápidamente y la colonización del cultivo de la palma siguiera su rumbo.

Así, con la desarticulación de los procesos políticos de los pobladores, el conflicto se desarrolla de mejor manera en el territorio, lo que permite la entrada de actores al margen de la ley y personas foráneas con su negocio de cultivos ilícitos. Los líderes comunitarios están bajo las disposiciones de las ocurrencias del grupo dominante, o lo que aconteció por muchos años, una encrucijada en donde los paramilitares mataban a los miembros de la comunidad manifestando que eran colaboradores de la guerrilla.

Esta estrategia del miedo y del terror da como resultado un desplazamiento masivo de pobladores que atemorizados se ven obligados a abandonar sus territorios. Se observa entonces que,

La historia colombiana ha estado caracterizada por violentos procesos de despojo y de expulsión de población indígena, negra y campesina. Este pareciera ser el mecanismo de adecuación a las necesidades de producción y acumulación que el capitalismo impone y la estrategia de dominación de los diversos actores que disputan el poder. Lejos de obedecer a un modelo de desarrollo pensado en función de los intereses de la nación colombiana, los movimientos migratorios, la mayoría de ellos involuntarios y violentos, obedecen a las necesidades e intereses de quienes han detentado el poder sobre la tierra, el poder político y las conveniencias de capitales nacionales y transnacionales. (Bello, 2004: 381)

De acuerdo con lo anterior, en la misma línea de consolidar el miedo en los pobladores, otra de las muertes que pervive en el imaginario de la comunidad del Alto Mira es la de la hermana Yolanda Cerón en septiembre de 2001³⁵, ella fue una constante opositora de la entrada de la palma en la región de Tumaco, permanentemente realizaba talleres con la gente para explicarles las desventajas que tenía vender sus tierras para convertirse en empleados. Ella exponía que dejar de lado la autonomía alimentaria que los pobladores tenían en sus fincas, para depender de una empresa privada que ofrecía por los terrenos una cantidad de dinero insignificante, era un error, esta tarea le costó diversas amenazas.

Sin embargo, su trabajo con la comunidad estuvo presente hasta el día de su muerte, cuando en un “acto simbólico” sus asesinos la balearon al frente de la iglesia de Tumaco, es decir, simbólico en la medida en que al ser ultimada al frente este sitio religioso de gran importancia para los pobladores, los homicidas enviaban un mensaje de que para ellos cualquier obstáculo que se les presentara, sin importar de quién se tratara, iba a ser exterminado sin respeto ni compasión, demostrando de esta manera la magnitud de su poder y su capacidad para ejercer la violencia dentro de los territorios.

Retomando el tema del debilitamiento de la organización política de las comunidades, se resalta entonces la forma en que los procesos adelantados por la gente, para resistir frente a la diversidad de problemáticas que se presentan en el territorio, han sido aplacados por diversidad de factores. Uno de ellos, tiene que

³⁵ Testimonio tomado de: “Yolanda Cerón Delgado: Vida, misión y legado” Diócesis de Tumaco, Nariño- Colombia. Septiembre de 2011

ver con la separación que ha tenido el representante del consejo de los miembros de la comunidad debido a las amenazas que se han presentado en su contra.

De esta forma, Antonio Alegría representante legal del consejo comunitario del Alto Mira y frontera, se ha destacado por la constante lucha que ha liderado en este territorio, sin embargo, “en la actualidad se encuentra desinformado de los procesos que se adelantan”³⁶. Su cotidianidad está ligada a la seguridad que le brinda el Estado por medio de camionetas blindadas y escoltas. Por cuestiones de salud, durante el tiempo en el que se desarrolló la investigación, se encontraba en reposo en su casa ubicada en el centro urbano de Tumaco, sin embargo, esto no le impedía asistir a las reuniones que diariamente ocupan su agenda.

Pero, la situación que se vive con Antonio Alegría en relación con los miembros de la junta de gobierno es de inconformismo, debido a que las decisiones que se toman desde la figura del representante no coinciden con las necesidades de la comunidad. La presencia de Antonio Alegría en el territorio del Alto Mira ahora es escasa porque su seguridad está amenazada y causaría una situación peligrosa si ingresa con su conjunto de escoltas a una zona donde la presencia de grupos al margen de la ley es fuerte. Esto ha ocasionado un rompimiento entre la figura de representación y la comunidad, y aunque el Estado brinde las garantías de seguridad a las personas que tienen su vida en riesgo, es notable el debilitamiento del consejo comunitario al no tener el representante legal

³⁶ Entrevista realizada a Gerardo Borja, tesorero del Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera, Octubre de 2012.

permanentemente en su comunidad vivenciando de primera mano las necesidades presentes en el territorio.

3.6 Situación actual de la política de restitución de tierras en el Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera.

En esta parte, se presta especial atención a los reclamos presentados por el consejo comunitario ante el Estado para la recuperación de las 800 hectáreas usurpadas por Palmeiras S.A y las propuestas que se tienen para enfrentar la problemática en relación con la actual política de restitución de tierras implementada por el gobierno colombiano.

En principio la Unidad de Restitución de tierras se encuentra con el caso del consejo comunitario del Alto Mira, y ha reconocido que la empresa Palmeiras S.A, actuó como comprador de mala fe al apropiarse de las tierras a sabiendas de que los predios que adquiriría pertenecían al consejo y se encuentran cobijados por la ley 70 de 1993.

Sin embargo, la lucha ha sido desgastante, pues en el caso de que la empresa Palmeiras desocupara el predio, quedan muchos conflictos presentes en dicho lugar, entre estos, la presencia de grupos al margen de la ley que implementaron el negocio de la coca y se establecieron allí por la ubicación estratégica que tiene el terreno para sacar la droga hacia otros países.

La situación expuesta resalta varias de las debilidades sobresalientes de la política de restitución de tierras que tienen que ver con la capacidad del estado para recuperar los territorios en su totalidad. Puesto que, si bien es cierto que el

fallo puede quedar a favor de la comunidad, el hecho de que la empresa desocupe las tierras no significa que el terreno quede a disposición de los habitantes.

Esta es una de las situaciones más delicadas que enfrentan los pobladores con la devolución de sus territorios, ya que en la actualidad la ocupación de estas tierras por actores armados al margen de la ley ha configurado la vivencia del territorio y las dinámicas tradicionales de los afrocolombianos y diversas consecuencias han surgido a partir de esto. Una de ellas es la destrucción de los lazos de familiaridad que existían entre los habitantes, pues si bien es cierto que la familia extensa contribuye a que todavía no se haya desaparecido del todo la comunidad, ha surgido la desconfianza entre los pobladores y ha promovido la desunión y el debilitamiento de la organización política.

Otra de las falencias que se evidencian es la falta de protección para los líderes que encabezan la lucha por la restitución, ya que el estado debe estar más comprometido con la comunidad para que esta pelea no se desvanezca por la presión ejercida por los actores que encuentran inconveniente que los pobladores recuperen su territorio.

De igual manera, entre los vacíos que presenta dicha política, se encuentra la demora en los procesos, que es una de las que más afecta el proceso de restitución, pues al encontrarse en etapa inicial, la verificación de los predios, el estado de víctima, la particularidad de los casos, estancan la restitución y hace que se complique la situación de los afectados.

Se destaca entonces que la titulación colectiva fue una constante lucha por parte de muchas personas que se dedicaron a ser reconocidos y protegidos por el estado por medio de la política de protección de comunidades negras consolidada

en la ley 70 de 1993. Dicha ley es la que ha cobijado a las comunidades negras en gran parte el proceso de restitución, puesto que reconoce como legítimos dueños a los afrocolombianos que han habitado ancestralmente el territorio.

CONCLUSIONES

Al cierre de esta investigación, el proceso de restitución de tierras en el Consejo Comunitario del Alto Mira y Frontera era incierto, con vacíos y debilidades que permitían visibilizar que hace falta compromiso por parte del estado para efectuar una verdadera reparación a las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo en dicha comunidad.

En esta misma línea, es necesario decir que aunque la política de restitución es uno de los elementos para mejorar la situación actual del Consejo no es la solución a todas las problemáticas que allí se presentan, pues hay aspectos estructurales que siguen estando apartados de la política estatal, tales como, la educación, el mejoramiento de la calidad de vida, la garantía de la salud, entre otros.

De esta manera, la restitución de tierras deja un enorme interrogante acerca de su efectividad en los procesos de reparación a las víctimas de las diferentes zonas del país. Pero además, de los alcances del apoyo estatal que brinda a los afectados por las grandes empresas que se han apropiado de los territorios. En realidad este cuestionamiento fue primordial en la investigación, pues ha sido el estado el que ha dado vía libre a estas macro empresas para realizar cualquier clase de acción para sus grandes capitales cantidades de dinero impensables.

Se puede decir entonces que la política de restitución de tierras implementada por el actual gobierno de Juan Manuel Santos no responde a las necesidades de los pobladores de Tumaco, debido a la complejidad del contexto la política es insuficiente frente a este panorama. Lo que queda al descubierto en este escenario de restitución de la tierra es que la política no está acorde con las diversas problemáticas que se presentan.

Si bien es cierto que las víctimas necesitan de una devolución de su territorio, es necesario atender las problemáticas que se reúnen en el espacio determinado. Refiriéndose específicamente a la zona del consejo comunitario del Alto Mira y frontera, para los pobladores no basta con la devolución de la tierra, es necesario liberarla de los actores al margen de la ley y asesorar a los pobladores para el uso adecuado del territorio.

En este punto, es indispensable destacar las debilidades que tienen los afroantioqueños frente al tema de la devolución del territorio, puesto que, en caso de una posible restitución, surgen una serie de diferencias sobre qué hacer con la tierra restituida. Muchos habitantes, según lo han manifestado los integrantes de la junta de gobierno, han estado de acuerdo con vender esas tierras a la empresa Palmeiras S.A por la imposibilidad de invertir capital en su aprovechamiento.

Lo anterior es de gran importancia para el análisis si se tiene en cuenta que la actuación del estado es débil después de una posible restitución. Los habitantes del Consejo comunitario del Alto Mira y Frontera están a la expectativa de la devolución de su territorio pero existe miedo de que efectuada la restitución se agrande el problema debido al poco apoyo que tiene para hacer las tierras productivas bajo la protección estatal.

Sumado a lo anterior, existe un conflicto que no ha sido llevado a los juzgados, la introducción de la guerrilla de las FARC-EP dentro del territorio ha arrinconado hacia el occidente del consejo a los afrofromireños. Esta es una problemática bastante seria que ha producido desplazamientos masivos de familias y que no está estipulado dentro del proyecto de restitución de tierras establecido por el Estado.

De esta manera, las personas se han visto obligadas a naturalizar que su vida esté en constante peligro y la única forma de salvarse sea desplazándose dentro y fuera del territorio.

Por otra parte, la implementación del cultivo de la palma aceitera a los territorios de Tumaco ha traído complicaciones significativas para el medio ambiente, pero es necesario analizar además, las configuraciones que han tenido el territorio, la territorialidad, las maneras de vivir, los aspectos culturales, las formas de organización política, la movilización de la comunidad, entre otros aspectos, que permiten observar la realidad más allá del aspecto ambiental.

Es decir, se hace indispensable relacionar los fenómenos económicos y ambientales con el plano internacional, esta estrategia de impulso agroindustrial en el campo obedece, entre otros factores, a una ola ambientalista nacional e internacional que ha maquillado el problema de los desplazamientos y el empobrecimiento de las comunidades con una exaltación de los beneficios de los biocombustibles.

Se puede observar, en la publicidad por distintos medios de comunicación, los “beneficios” de los biocombustibles y sus aportes al medio ambiente, además de sus contribuciones al desarrollo de los nuevos desafíos que presenta una

sociedad consumista. Sin embargo, es necesario problematizar acerca de quiénes son los favorecidos con el producto de estos recursos renovables. Qué cantidad de población es la que disfruta de los resultados de una nueva ola que promueve los biocombustibles como la solución al desgaste ambiental. Es necesario sopesar la cantidad de personas afectadas por la implementación de estos cultivos, en comparación con las personas que contribuyen a la salvación del planeta asistiendo a la revolución de los biocombustibles.

BIBLIOGRAFÍA

- Bello Martha Nubia, *El desplazamiento forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social*, en: Colombia: migraciones, transnacionalismo y desplazamiento / Cátedra Manuel Ancízar realizada en la Universidad Nacional de Colombia durante el primer semestre de 2004. Colección CES. Bogotá.

- Bello, Martha Nubia, "El desplazamiento Forzado en Colombia: acumulación de capital y exclusión social en Gerardo Ardila, comp., *Colombia: Migraciones, transnacionalismo y desplazamiento*. Bogotá, Centro de Estudios Sociales -CES . Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Ciencias Humanas, 2006

- Castro, Fidel., *Tanques llenos, estómagos vacíos: la amenaza de los agrocombustibles*, Buenos Aires, Luxemburg, 2007.

- Censat agua viva, *Agrocombustibles: llenado tanques, vaciando territorios*. Bogotá. Editorial Bochica. 2008.

- Escobar Arturo, Pedrosa Álvaro, *Pacífico ¿desarrollo o diversidad? Estado, capital y movimientos sociales en el pacífico colombiano*, Bogotá, Gente Nueva, 1996.

- Memorias Seminario internacional: *Desafíos para la reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia*. Alcaldía mayor de Bogotá D.C. Bogotá D.C. 2012.

- Molano Alfredo, "Desterrados", en Segura Martha, comp., *Éxodo, patrimonio e identidad*, Bogotá, Ministerio de Cultura, p 33-34, 2001.

- Rangel Alfredo, Ramírez William, Betancur Paola, *La palma africana: mitos y realidades del conflicto*. Bogotá. Fundación Seguridad y democracia. 2009.

- Restrepo Eduardo, *De 'refugio de paz' a la pesadilla de la guerra: Implicaciones del conflicto armado en el proceso organizativo de 'comunidades negras' del Pacífico nariñense,*

- Rojas Jeannette, *Elementos de memoria histórica de los procesos de transformación de prácticas culturales de la identidad, territorio y organización para la participación y la autonomía,* Tumaco, 2011.

- Romero Vidal Mauricio, *La economía de los paramilitares: Redes de corrupción, negocios y política.* Bogotá, DEBATE. 2011.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS TOMADAS DE INTERNET

- Acosta Carlos y Riascos Juan Carlos, "Los territorios colectivos de comunidades negras del Pacífico Sur –Recompas", Tumaco, 17 de Julio de 2008, p18

http://www.iccaconsortium.org/wpcontent/uploads/images/stories/Database/2-%20recompas_colombia_icca_database.pdf

- Bermúdez Andrés, "Los periodistas se autocensuran en zonas de restitución", Bogotá, 29 de mayo de 2013, p1
[.http://www.lasillavacia.com/historia/los-periodistas-se-autocensuran-en-zonas-de-restituci%C3%B3n-44897](http://www.lasillavacia.com/historia/los-periodistas-se-autocensuran-en-zonas-de-restituci%C3%B3n-44897)

- Comisión colombiana de Juristas, "Informe sobre el derecho a la restitución de las tierras de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia", Bogotá, 2010, 11-12, en
http://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/inf_2010_n4.pdf

- El Espectador.com, “restitución de tierras ha devuelto propiedades a 300 familias campesinas”, en EL ESPECTADOR, Bogotá, 15 de mayo de 2013, p.1.
<http://www.elespectador.com/noticias/economia/articulo-422133-restitucion-de-tierras-ha-devuelto-propiedades-300-familias-camp>

- Fundación ideas para la paz, USAID del pueblo de los Estados Unidos de América, Organización internacional para las migraciones, “Dinámicas del conflicto armado en Tumaco y su impacto humanitario”, en cdn.ideaspaz.org, Tumaco, Febrero de 2014.
<http://cdn.ideaspaz.org/media/website/document/52f8ecc452239.pdf>

- Las voces del secuestro, “Denuncian “Plan Renacer de las Farc”, en: Agencia Voces / El Espectador.com, Bogotá, 23 de Noviembre, p.1.
http://www.lasvocesdelsecuestro.com/noticias_detalle.php?id=1552

- Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, “preguntas frecuentes de la restitución de tierras en la ley de víctimas”, Bogotá, 2011 en http://www.minagricultura.gov.co/archivos/cartilla_restitucion.pdf

- Restrepo Eduardo, “Hacia una etnografía del cultivo de la palma africana en tumaco”, Bogotá, 2000 en http://www.javeriana.edu.co/Facultades/C_Sociales/universitas/documents/etnografia5...pdf

- REFERENCIAS DE PERIÓDICOS Y REVISTAS

- Bermúdez Andrés, “Los periodistas se autocensuran en zonas de restitución”, Bogotá, 29 de mayo de 2013,p1

<http://www.lasillavacia.com/historia/los-periodistas-se-autocensuran-en-zonas-de-restituci%C3%B3n-44897>

- EL TIEMPO, “Ley de víctimas pasó trámite en Congreso e irá a sanción presidencial”, Bogotá, 01 de junio de 2011 p1.

http://www.eltiempo.com/politica/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9513146.html

ANEXOS

Fotografías



Anexo 1. Tanques contenedores de aceite de palma ubicados en Tumaco. (2012)



Anexo 2. Extracción de arena para construcción en Candelillas, consejo comunitario del Alto Mira y frontera. (2012)



Anexo 3. Deterioro del territorio por la extracción de arena para construcción en Candelillas, consejo comunitario del Alto Mira y frontera. (2012)



Anexo 4. Río Mira, Candelillas. Consejo comunitario del Alto Mira y Frontera. Tumaco. 2012



Anexo5. Pescador en Rio Mira. Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera. Tumaco (2012).



Anexo 6. Extracción de material para construcción del Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera. Tumaco (2012)



Anexo 7. Cultivos de palma arruinados por la pudrición De Cogollo. Tumaco (2012)



Anexo 8. Cultivos de palma arruinados por la pudrición De Cogollo. Tumaco (2012)



Anexo 9. Cultivos de la nueva variedad de palma en terrenos que colindan con la vía que comunica a Tumaco con Pasto. (2012)



Anexo 9. Cultivos de la nueva variedad de palma, consejo comunitario del Alto Mira y Frontera. Tumaco. (2012)

Entrevistas.

ANEXO 10.

Entrevista Gerardo Borja.

Tesorero de la Junta de Gobierno

Consejo Comunitario Alto Mira y Frontera. Vereda de Pambilar.

Octubre 6 de 2012.

“La demanda que le colocaron a Palmeiras por las 800 hectáreas que quedan al lado de allá del Rio Mira en el lugar llamado Vuelta de Candelillas, Palmeiras está allí, allí está Palmeiras, Palmeiras no se ha ido de allí, Palmeiras sigue ahí, La empresa está, ha estado todo el tiempo, de allí no se ha movido la empresa. La empresa lo que hizo fue: Cogió esas tierras las sembró de palma, de la anterior variedad que había, estaban sembradas y el consejo comunitario reclamó que esas tierras eran del consejo entonces lo que hizo Palmeiras fue alegar que esas tierras ellos las habían comprado lícitamente. Las habían comprado lícitamente a la gente a las gentes de las comunidades negras y por lo tanto esas tierras son de ellos que ellos no, más sin embargo el consejo comunitario ha seguido alegando que esas tierras son del consejo comunitario. De las cuales Palmeiras de tanto alegato en eso a la final tenían sembradas en palma y las dejaron, las abandonaron, cuando les pidieron ellos como de mala fe llegaron y las abandonaron, las dejaron Pero sabiendo que si ellos las dejaban venían los otros, como quien dice los de afuera para trabajarlas, entonces ellos como quien dice de mala fe que trabajen los otros y no los de comunidades negras, osea, para ellos mejor que las tengan otros y no la gente de aquí, y allí pues hemos estado en pleito y el consejo comunitario. Se demandó ante el INCODER, luego se demandó en...la demanda está en el Contencioso de Cundinamarca, Imagínese eso tan allá tan lejos, para que uno no pueda acceder allá porque incluso el representante legal a Bogotá con qué viaja, eso es toda una tramitología.. en este momento es tan así que uno no se da ni cuenta a dónde en qué va ese proceso, Porque no tenemos con qué ir a preguntar allá. Mas sin embargo la defensoría del pueblo está ayudando en esa parte, con alguna entidad internacional, esa es la ACNUR, que está colaborando en esa parte está aportando económicamente para que la junta del consejo se esté dando cuenta del estado del proceso. Incluso la semana pasada estuvimos sentados con ellos y ellos van a mirar en qué va el proceso para volvernos a sentar con los de la junta para decidir qué vamos a seguir haciendo de ahí en adelante, cómo se llega a un feliz término y que den el fallo de una vez y digan si es del consejo se las van a dar a Palmeiras las 800 hectáreas pero no dicen nada.

Ese pleito ya tiene unos varios años, más o menos el pleito lleva 3 o 4 años, y no dan ningún veredicto ni a favor ni a contra entonces es una cosa como aterradora no? Eso es mucho tiempo para dar un veredicto que...donde todas las herramientas y toda las pruebas están a favor del consejo, más sin embargo, no fallan ni a favor ni a contra. Eso está es con la ley 70 con los beneficios que da la ley 70 para las comunidades negras más lo de la ley de restitución de tierras ahorita no se ha aplicado se está trabajando con lo de la ley 70, con lo de los artículos 17 y 45 porque esas tierras son de comunidades negras ninguno tiene derecho a quitarlas, agarrarlas, son inalienables inembargables pues eso es lo que dice el artículo 17 y 45, más sin embargo esta nueva ley que también es una ley muy buena no la hemos puesto en práctica, con esa no se ha trabajado en ese proceso, no hemos agarrado esa y se la desconoce también.

El consejo se conformó desde que empezó a tramitar el artículo 55, eso fue en el 1993, eso se hablaba acá ya de consejo por allá en el 91, consejo comunitario del alto mira, se empezaron a hacer los censos a las comunidades, con el compañero Francisco Hurtado que fue uno de los fundadores de este consejo, a él lo mataron por esos problemas de esas tierras, y las acusaciones cayeron sobre los señores de las palmeras, el tema de él fue por lo que no los dejaba sacar material del río Porque al frente de las palmeras de ellos hay unas playas para sacar material, y él se oponía a que pues esas tierras eran del consejo y ellos no tenían derecho a explotar eso y esa fue la causa para que muriera... o lo asesinaran, sin embargo, se ha seguido luchando y se ha estado en el proceso y el problema de esas tierras van en la demanda pero como vuelvo y repito no se ha llegado a ningún fin porque ahorita no hay ningún fallo ni a favor ni a contra, sumado a eso las limitaciones que tiene el consejo para llegar allá imagínese eso tan lejos por allá en Cundinamarca, claro que ahorita se facilita por lo del sistema, pero toca estar allá chuzando oiga cómo va eso. Como vuelvo y le digo los señores de defensoría están muy interesados ellos están colaborando, sin ellos no hubiéramos avanzado nada, han estado con nosotros, han estado averiguando y están haciendo unos talleres con nosotros de qué hay que hacer para seguir ese paso, quedamos en que ellos van a venir y van a mirar el pleito que va hasta aquí, de aquí para allá hay que seguir haciendo esto y esto para ver el fallo a ver en qué queda.

El consejo para la titulación de tierra hizo el censo de las fincas, finca por finca, de las personas de las comunidades...se fue haciendo el censo con número de cédula el nombre de la persona, nombre de la finca, y ellos esa documentación se la anexo a INCODER para hacer el título colectivo.

El consejo comunitario está conformado por la junta de gobierno en donde la comunidad es la máxima autoridad o sea la asamblea general que la componen las 42 comunidades que tiene el alto Mira, sigue el representante legal por Don Antonio Alegría y sigue la junta de gobierno que está compuesta por los miembros de junta, presidente, vicepresidente, tesorero, fiscal secretario.

La mayor dificultad está en...como dicen los compañeros de la junta "Nos pueden regresar esas 800 hectáreas, pues como lógico son del territorio, pero el problema es ahora si para ponerlas a trabajar en eso, porque ahorita esas 800 hectáreas tienen mucho conflicto porque hay gentes de afuera metidas en eso con la siembra de la coca, hay otros de aquí que también se han dejado influenciar y están con coca y para sacar esa gente de allí ya es una dificultad...más problema todavía porque esas 800 hectáreas nos la restituyen pero no podemos llegar allá porque los que están allá..en las 800 hectáreas no van a dejar que el consejo agarre eso pero ahí hay una dificultad bien grande pero escuchaba decir el compañero, el presidente de la junta que el gobierno debería entregarnos esas tierras saneadas o sea el gobierno sanear esa gente que está allí arreglar con ellos para que nos devuelvan las 800 hectáreas limpias de todo conflicto, eso es lo que nosotros planteamos. Pero hasta ahora no ha pasado nada porque en primer lugar no nos han restituido las tierras, pero nos van a decir "vamos a asacar estos señores, vamos a arreglar con ellos, lo principal que es dárnosla pues no nos las han dado porque usted sabe que en este país todo es mirando...este es un país de oligarcas, los oligarcas son los que manejan el país, o sea los palmeros que son unos grandes inversionistas entonces siempre van a favorecer al que tiene poder, ellos siempre quieren dejarles las 800 hectáreas a ellos para que sigan sembrando la palma, sin embargo, yo siempre he pensado, también hay formas de mediar el conflicto, de sacarlas, se pueden llegar a unos acuerdos con estos señores de las palmeras...Nosotros pensábamos..."Bueno, ya ustedes tienen sembrado eso, ya ustedes dañaron el ecosistema, ya todo eso se dañó ahí, porque eso tienen que tumbar todo y sembrar solo palma y ya eso se dañó ahí el ecosistema ya no hay montaña, una de las cosas que habría que hacer, sería reforestar, reforestar todo ese territorio todas esas tierras y otra parte y una parte para llegar a un acuerdo y

se llegue ahí para las comunidades, las comunidades que están allí allegadas y el resto reforestar para que puedan esas tierras otra vez a coger fuerza como le comentaba, pero pues eso es una idea mía y pues eso hay compañero que dicen #No que yo quiero es que nos regresen las tierras”, más que todo eso es un conflicto..ya unos encaprichados porque dicen que “esas tierras son de nosotros y No nos las pueden quitar ...pero ahí está ese pleito pero es una cosa compleja esas situación de las 800 hectáreas..

Palmeiras, como le comentaba al principio, ellos llegaron, ellos tiene varios años de estar allí, entre las primeras empresas palmicultoras con Palmas de Tumaco, y ellos...el decir es que ellos han comprado las tierras osea, que ellos esas tierras que tienen ahí todo están compradas y muestran unos documentos en una reunión que estuvimos con defensoría y las autoridades. Llego representación de Palmeiras con un folder lleno de documentos donde ellos le habían comprado a la gente de aquí, a los nativos...el problema es que ellos compraban este pedazo de tierra y agarraban todo el alrededor de lo que estaba baldío aquí... entonces pues..si agarraron de mala fe agarraron ahí..y ahora dicen que ellos han comprado...entonces prefieren que las agarren otros y no el consejo comunitario, que las tengan otra gente que llegan y no nosotros, la gente de aquí ya no tiene nada .

El problema aquí empezó con la venida de la Coca, aquí como eran unos territorios en donde el cultivo de coca aquí nadie conocía una mata de esas a raíz de que como la coca se ha venido desplazando, se ha venido desplazando por todo el país por el putumayo cuando hicieron, el estado, esa intervención grande cuando vieron que ya estaba...ya no se podía parar. En cuanto a las fumigaciones de los cultivos ilícitos, se acabaron los cultivos que estaban sembrados acá...pero a raíz de esa fumigación como al año de haber fumigado aquí con el glifosato ...se murió la palma, empezó a morirse la palma.. se empezó a morir..”la pudrición del cogollo” que le llaman a eso y..se murió la palma. Nosotros los agricultores que vivíamos aquí de la palma quedamos aquí con nada.. sin con qué sobrevivir, nosotros que vivíamos de eso de la palma africana y allí empezamos a optar por otros cultivos pues ya la palma no estaba dando, nos pusimos a sembrar cacao, vinieron a hacer proyectos con unas instituciones como FEDECACAO y promovían la siembra de Cacao, por medio de eso se hicieron los créditos de cacao los cuales, hasta este momento tenemos esa situación de que no sabemos cómo vamos a pagar esos créditos pues el cacao no nos está dando la expectativa como se pensaba..se está muriendo ese cacao, tiene mucha monilia, escoba de bruja, bueno..todas las plagas del mundo y en este momento la situación del agricultor es que no tiene cómo pagar esos créditos el Banco Agrario todos los días llama a cobrar y pues uno “No hombre, no hay con qué pagar” esa es una situación bien complicada... El banco sabe que por el glifosato las tierras se enfermaron. El banco sabe porque las instituciones que ayudaron a hacer estos créditos a ellos les han planteado que la situación acá con la fumigación causaron muchas enfermedades, es más nosotros con la fumigación como pequeños agricultores pusimos una demanda al estado para que nos indemnicen el algo pues lo que perdimos porque por la fumigación fue que se acabo lo de la palma acá, sin embargo ellos dicen que...sustenta pues que el glifosato no fue el que acabó la palma pero han hecho unos estudios y todos apuntan a que las fumigaciones fueron las que produjeron todas esta catástrofe en la naturaleza y ahí está la demanda y es la hora en que no... ahí están los abogados que dicen que ellos tienen la demanda a favor del estado no se ha defendido el CORPOICA ellos no hicieron nada por parar la enfermedad la miraron y... ellos no hicieron absolutamente nada, se murió todo y ellos..entonces pues sobre ellos recae eso porque ellos eran los encargados de evitar que esa pese se propagara y en este momento no han dado el fallo..lo mismo que con lo de las tierras del consejo..no han dicho si o no..no han hecho nada!! Eso ya lleva como tres años. La única ventaja que tenemos es que la ley 70 nos protege como territorio colectivo y los bancos no le pueden quitar las tierras a uno, si pudieran quitar las tierras ya nos tenían viviendo por ahí sin las tierras esa es la ventaja que tiene uno.. que como la ley 70 ya no le pueden quitar las tierras, no como antes que

los bancos cogían le embargaban le vendían al señor de allá y usted váyase a mendigar a la ciudad por ahí..y eso es una gran cosa ¡imagínese! La ley 70 le protege a uno las tierras, los territorios todo lo que tenemos el banco pues lo único que hacen con eso es que llegan y lo suben a esa plataforma de riesgo a Datacredito, y que uno ya no puede pedir prestado a otro banco pero ya pues no pueden sacar dinero prestado pero que va sacar uno sacar ´restado si no puede pagar ni lo que debe. La grandes palmeras como ellos, el Estado está con ellos, ellos dicen "los industriales, los que dan trabajo les han facilitado formas de crédito para que ellos siembren sus palmeras a los pequeños también hay unas formas de crédito pero uno como pequeño palmicultor que va a volver a sembrar pensando de que otra vez vuelva y se muera.. y si vuelve y se muere uno queda con esa deuda...deuda de cacao, deuda de palma, entonces pues uno ha pensadoo para volverse a meter a ese... yo intenté meterme con 6 hectáreas y mi papá me aconsejó y me dijo no se ponga a sembrar palma hasta que usted no mire si las palmicultoras grandes-..si ellos fracasan pues que ellos fracasen quedan doblemente fracasados- pero si uno la siembra el cacao no da ni para pagar el crédito porque estas son tierras de palma, tierras de ...La palma da más que el cacao esa si es rentable..esa si es bien rentable, con la palma nos iba bien, si nosotros tuviéramos en este momento el cultivo de palma que teníamos estaríamos tranquilos, no teníamos deudas ni nada, estuviéramos bien tranquilos porque cada día se está cosechando y se está cogiendo plata..yo tenía una palmerita, yo tenía 5 hectáreas como 25 hectáreas por otro lado yo agarraba un millón, millón doscientos cada quince días, con eso manteníamos la familia...estaba baja la tonelada en esa época, cuando más subió, subió a doscientos mil pesos, a trescientos mil pesos la tonelada, ¡esa si es rentable! si uno recoge 5 toneladitas ¡imagínese!.

Yolanda Cerón, era de un pueblito de acá de la sierra, osea de Nariño pero de la sierra de los lados de Pasto, de un pueblo por allá... a ella la mataron porque ella luchaba en favor de las comunidades negras, ella no era negra, ella era monja...ella hacía talleres en la comunidad..¡ella se desvivía por los negros! Iba a las veredas, iba a todas partes, ella organizo a las comunidades para luchar contra esto! Y eso la llevó a la muerte la mataron por eso! Se sabe así como se dice en noticias... como en comentarios, la ley que hayan dicho esto...la mataron a esa señora la mataron por ahí hace unos siete u ocho años... y todavía no han cogido al que la mató y saben quién la mató..la mataron los paramilitares en Tumaco porque a ella la tildaron de guerrillera por eso, porque ayudaba a las comunidades a luchas que no explotaran las playas del rio, no explotaran los bosques...todo eso...entonces los paracos la mataron saliendo de la iglesia...en un parquesito donde uno coge las combi para venir para acá...saliendo de la iglesia allí la mataron...

Con ella yo estuve en Bogotá en la tercera asamblea de comunidades negras. Estuvimos luchando para que el senado, el gobierno nos aprobara el acta 55, el artículo 55 de la ley 70... hicimos una manifestación desde la plaza de toros hasta la plaza de Bolívar...y en la lucha...y ella andaba con nosotros. Andaba ella andaba el padre africano el compañero que mataron del consejo alto mira...de klos que estuvimos allá ya ha muerto una serie..de los que estuvimos allá la mayoría de ellos ya han muerto, los han matado los han asesinado en Tumaco, porque la mayoría han sido de acá de Tumaco, los padres africanos ellos se fueron, las amenazas..ellos se fueron para África, allá si es que nos los consigue es nadie!! Eso si es lejos para ir!!

Mi mamá ha sido también luchadora y a raíz de eso yo he ido tras de ella siguiendo los pasos de la lucha ella también ha luchado duro con esas comunidades...para tener esta electrificación que tenemos, fue perseguida también...tenaz!!. Yo en este momento pues...nosotros en la junta tenemos unas amenazas... pero personalmente que me hayan dicho que se tiene que ir porque lo van a matar, pues hasta ahora No, pero entre los compañeros de la gente pues ellos viven es... A uno le tocó viajar a Bogotá porque le mataron la hermana, eso hace ya un mes, le mataron a la hermana y decían que lo iban a mata a él..apenas le mataron la

hermana... él era el presidente de la junta, Genaro García se llama él, él era el presidente de la junta del alto Mira, él está en Bogotá, el hombre allá está escondido donde no lo vea nadie para matarlo, él si tenían una amenaza directa, protección del ministerio, Don Antonio también tiene protección del ministerio...también tiene amenaza, nosotros también nos movemos en el territorio pero con el temor, siempre esos señores de acá que manejan lo de las retroescabadoras ellos dicen que su material lo sacan por encima del que sea ¿si entiende?. Ellos son particulares que tienen sus retroescabadoras, ellos no son del territorio, ellos viven aquí, pero no son personas del consejo comunitario, osea no son de aquí, son personas que llegaron de otras partes a Tumaco, pero personas de aquí que tengan una maquinaria de esas no hay nadie...

La gente vendió sus tierritas y se quedó trabajando en las palmeras. La mayoría de la gente hizo así, vendió su tierra y siguió allí trabajando allí pero ya como obrero...Una cosa bien ilógica oiga!! La gente no entiende! Eso es una cosa bien dura para uno como líder de las comunidades la gente hace su voluntad, creen que eso es lo mejor. ¡No! Y los convencen con una estrategia, eso tienen una estrategia para convencer a la gente..Eso no le hagan caso a eso, que eso andan es robando. Y les meten todas esas cosas en la cabeza y los otros, se dejan convencer de eso... y no ven que uno anda es exponiendo el pellejo para que la gente tenga un mejor vivir y ellos no los entienden así, algunas personas entienden y saben lo que es la lucha de esto...pero otros "No, eso andan es de vagos de arriba para abajo y no saben es que uno anda en exponiendo la vida por ellos. Todo es para que no acaben de agarrar todo esto, porque si no hay alguien que se enfrente a eso

Con estrategias obligaban a vender a las tierras, como le comentábamos, con mi papá teníamos ganado y nos lo envenenaban para que uno se aburra y diga, "Nosotros les vamos a vender".